



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 11879.- ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE

COPIA: TERCERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

A FAVOR DE: MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

EL: 14 DE DICIEMBRE DEL 2012

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 07 de FEBRERO de 2013

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso

Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086

email: principal@notariaterceraquito.com

Quito - Ecuador

ESCRITURA NUMERO: ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE
(11879)



CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

CESIONARIOS

MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

CUANTIA: USD\$100

DI: 2 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de diciembre del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruído por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras públicas a su carga una en la cual conste la cesión de participaciones contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Los Cedentes son propietarios de quinientas participaciones de un dólar cada una en la compañía Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintisiete de Noviembre de dos mil ocho. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda. celebrada el siete de noviembre del dos mil doce, cuyo ejemplar se incorpora como documento habilitante y se considera parte esencial de este instrumento, se resuelve por unanimidad de votos de los socios de la compañía, autorizar la cesión y transferencia de las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares, de propiedad de los Cedentes, estos son los Señores HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge ALEXIS ARTEAGA MACÍAS, la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge el señor JAIME EDUARDO FLORES, el señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciado, la señora

VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciada; y, la señora BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO, a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ, en los términos que constan en la mencionada acta de junta General de Socios de siete de noviembre del dos mil doce. **TERCERA.-**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, Los Cedentes ceden a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares que tienen en la compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., en la forma y cuantía indicada a continuación y que son los mismos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria de siete de noviembre del dos mil doce. El señor HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. La señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. El señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60



participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**; La señora **VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES** propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. La señora **BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES**, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. **CUARTA.- DECLARACION Y ACEPTACION:** Los Cedentes dejan expresa constancia de que transfieren a los Cesionarios todos los derechos que le correspondían por las quinientas participaciones que tenían en la compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., sin reservarse nada para sí, por valor recibido pues el pago se ha efectuado al contado y en moneda de curso legal. Por otra parte, los Cesionarios aceptan la referida cesión de participaciones efectuadas a su favor, en la forma y cuantía precisadas en la cláusula anterior por convenir a sus intereses. En esta virtud, los contratantes manifiestan su plena conformidad con esta escritura pública y declaran que recíprocamente no tienen reclamo alguno que formularse. Las transferencias de participaciones que se realizan en virtud del presente instrumento se las hace sin reserva de alguna clase por lo que los Cesionarios pasan a ser los nuevos propietarios de todos los derechos de la compañía. En virtud de esta

transferencia el nuevo cuadro de integración del capital es el siguiente:

Nombre De los Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
María Margarita Martínez Morales	\$ 300,00	\$ 300,00	300	60%
Milton Eduardo Carrión Martínez	\$ 200,00	\$ 200,00	200	40%
TOTAL:	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

QUINTA.- FINAL: Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de Registro de Participaciones de la Compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., la inscripción relativa a la cesión constante de la presente escritura, se anularán los certificados de aportación de los Cedentes, y se extenderán nuevos certificados a favor de los Cesionarios, se marginará y se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo ordenado por el Art. 113 de la Ley de Compañías. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas para la completa validez de la presente escritura. (firmado) DOCTOR LUIS NUÑEZ LANDAZURI con matrícula número cuatro mil trescientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes,


 CIUDADANIA 1707472740
 MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ
 12 DICIEMBRE 1968
 001-1 0046 00090 E
 PICHINCHA/ QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA ***** E143311131
 CAGROD CAINE FLORES
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 LUIS MARTINEZ
 FANNY MORALES
 QUITO 06/09/2008
 06/09/2014
 REN 0233261

 VALGAR HEREDIA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0062 NÚMERO 1707472740 CÉDULA
 MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONAS
 PARROQUIA

 FJ PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CEDULA N.º 1710967173

MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA
14 ENERO 1972
0211 02022 M
PICHINCHA QUITO
GENERAL SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** V133813222
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS RAMON MARTINEZ
FANNY MORALES
QUITO
25/03/2012

REN 2452012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/65/2011

302-0100
NÚMERO

1710967173
CÉDULA



MARTINEZ MORALES PABLO RAUL

PICHINCHA

QUITO

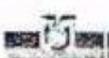
PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170896083-4



APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ MORALES
VIOLETA JANNETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
LIC. LAB. CLIN. HISTOTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MARTINEZ LUIS RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MORALES FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-07

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

[Signature]

[Signature]

A1333A1121



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

033-0105
NÚMERO

1708960834
CÉDULA

MARTINEZ MORALES VIOLETA
JANNETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

QUITO

CUMBACALLE

QUITO

PARROQUIA

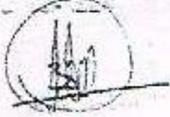
QUITO

[Signature]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





Faint, illegible text in the top left corner, possibly a header or address.



Faint, illegible text in the top right corner, possibly a header or address.

0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

031-0105
NÚMERO

1706800487
CEDULA

MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA

FICHINCHA
PROVINCIA
CHIMBACALLE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Handwritten signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1702-000467
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUINDI GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1961
 001-2 0991 00496 F
 QUINDI QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 MARTINEZ
 EVANGELINA MORALES
 QUITO 19/09/2003
 03/08/2015
 REN 0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0105 1706890487
 CÉDULA
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACUZE PARROQUIA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 17087-1117-4
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUINDI MOCA HE
 QUITO 1965
 001-2 0991 00782 M
 QUINDI QUINDI
 SUAREZ CORONADO 1965



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA ESCUELA PARTICULAR
 FRANCISCO PADILLA SUAREZ
 JULIA CORONADO
 QUITO 11/10/2006
 11/10/2012
 REN 2125368



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 022-0162 1703718174
 NUMERO CÉDULA
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACUZE PARROQUIA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/BONAZALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONAZALEZ SUAREZ

Maria Margarita Martinez Morales

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/BONAZALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONAZALEZ SUAREZ
 REN 2138719


REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 032-0105 1703487733
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA

Maria Margarita Martinez Morales


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **171147045-8**



APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1973-07-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
FANNY DEL ROCIO VELOZ NOBOA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPLEADO

V2333V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION MILTON GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MARIA MARGARITA

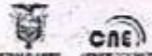
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-29









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0035
NÚMERO :

1711470458
CÉDULA

CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHIMBACALLE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACI.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 22 de mayo del 2010. RAZON.- DISUELTO Por sentencia de divorcio del Juez pájaro pájaro de lo civil de Pichincha - Quito el 12 de enero del 2010, el matrimonio de EDUARDO KLADNER VIVAS RUIZ y VIOLETA JANEITH MARTINEZ MORALES.- Documento que se archiva con el N° 201017-02137 de/11.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 65 Acta 2875

En Quito, Pichincha, Provincia de Pichincha, hoy día 22 de mayo de 2010, de mil novecientos dieciséis y nueve.

La separación conyugal, judicialmente ratificada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Edmundo Kladner Ruiz nacido en Quito - Pichincha el día 12 de Enero de 19 68, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogado con Cédula N° 12027688-5 domiciliado en Quito de estado anterior Salto hijo de Edmundo Ruiz y de Fanny Muñoz.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Violeta Janeith Martínez Morales nacida en Quito - Pichincha el día 12 de Enero de 19 65, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogada con Cédula N° 12027688-5 domiciliada en Quito de estado anterior Salto hija de Luis Ramón Martínez y de Fanny Muñoz.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA 22 de Mayo de 2010

En este matrimonio legitiman a sus hijos comun llamados

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO-22-Ago-2010. RAZON.- Por sentencia del Juez Ugeñas Primer Jefe de lo Civil de Pichincha - Quito- 02-Julio-1979. Se declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyugales EDUARDO KLADNER VIVAS RUIZ Y VIOLETA JANEITH MARTINEZ MORALES. Documento que se archiva con el N° 201017-02137 de/11.



CONFIRMADO DE ACUERDO A LA LEY DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
COORDINADOR DE PROCELO
07 SET. 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 1204317401
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA/QUINCE/GONZALEZ SUAREZ
 09 FEBRERO 1958
 0051 0255 04919 M
 PICHINCHA/QUINCE
 GONZALEZ SUAREZ 1958

ECUATORIANA***** V23602222
 CASADO LIATO DE LOS A. MACINEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MISTA FLORES
 LITIMO 07/06/2005
 07/06/2012
 REN 1509226

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 23020037 1704317401
 NUMERO CÉDULA
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONA
 PARROQUIA
 EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):
 Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 120511156-8
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 LOS RIOS/QUEVEDO/SAN CAMILO
 01 NOVIEMBRE 1982
 0051 0898 04395 F. I.
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1982

ECUATORIANA***** E434414444
 CASADO HECTOR MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
 ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDENO
 ROSA ABDOLTA MACIAS D
 RUMINAHUI 31/08/2011
 31/08/2023
 REN 4038365

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Referendum y Consulta 7 May 2011
 120511156-8 021-0092
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SAN RAFAEL
 Duplicado USD 8
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 LEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
 2657690 11/01/2012 10:47:52

[Blank area]



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DEE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito 14 DIC 2012


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 7 días del mes de noviembre de 2012, en las oficinas ubicadas en la Avenida Mariscal Sucre OE7-30 y Luis Francisco López de esta ciudad de Quito, a las 10H00 se reúnen los socios que representan el ciento por ciento 100% del capital social de la Compañía MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., y deciden de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, encargándose la Presidencia a la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES y actuando como secretario el señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES.

Al efecto, por Secretaria se constata que se encuentra presente el ciento por ciento 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
TOTAL	500	\$ 500,00	100%

La Presidenta previa constatación de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía como consta de los certificados representativos de las participaciones que se exhiben en secretaria, dispone que se forme la lista de asistentes declarando instalada la sesión, para lo cual todos los socios manifiestan su expreso consentimiento y además renuncian al derecho de previa convocatoria. A continuación los asistentes, por unanimidad de votos aprueban el siguiente punto único para tratar en la reunión: Cesión del ciento por ciento de las participaciones de la compañía.

Para tratar el único punto de la agenda la Gerencia procede a dar lectura de una propuesta remitida por los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES, en la que se propone la adquisición del ciento por ciento de las participaciones de la compañía, dicha oferta de aceptarse se la efectuaría de la siguiente manera: Del ciento por ciento 100% de las participaciones de la compañía un sesenta por ciento 60% se adquirirían a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES; y, el cuarenta por ciento 40% restante de las participaciones se adquirirían en favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.



La Junta General de Socios luego de varias deliberaciones de los concurrentes finalmente solicita a los socios que se pronuncien individualmente respecto de la propuesta remitida a la Gerencia por los mencionados oferentes.

Acto seguido interviene el socio señor HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita a la Junta General la autorización para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Seguidamente interviene la socia señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también a la Junta General la autorización correspondiente para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Inmediatamente interviene el socio señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita autorización a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES;

Así mismo interviene la socia señora VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), e igualmente solicita la autorización de la Junta General para poder ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Finalmente interviene la socia señora BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también autorización correspondiente a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

En tal virtud, la Junta General de Socios por unanimidad de votos autoriza a los socios de la compañía para que cedan y transfieran sus participaciones a favor de los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES en la forma indicada, aprobándose que una copia certificada de esta Junta General se incorpore como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 13h00, la Presidenta da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes y el Secretario que certifica.

LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Presidenta

c.c. 170747274-0

PABLO RAUL MARTINEZ MORALES

c.c. 174096717-3

BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES

c.c. 170680048-7

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES
Secretario

c.c. 170446094-6

VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES

c.c. 170896083-4

Martinez Morales
HERMANOS CIA. LTDA.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792167607001
RAZON SOCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.
NUMERO COMERCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
CONTADOR: GARCIA CRAVEZ MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2008
FEC. INSCRIPCION: 04/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOCALLO Barrio: CHILLOCALLO Calle: AV. MADRICAL CUORE
 Número: 027-00 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia Ubicación: FRENTE AL PAI DE CHILLOCALLO
 Teléfono Trabajo: 022022001 / 022022001

DOMICILIO ESPECIAL:

UBIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **ABIERTOS:** 1
CERRADOS: 0

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792167507001
RAZÓN SOCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FPC INICIO ACT 27/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA. REG. CIERRE:
FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, FILZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

REGIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: RICHINCHA Cantón: OQUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: CHILLOGALLO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número:
17-10 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia: FRENTE AL PAI DE CHILLOGALLO Teléfono Trabajo: 022622071 Fax:
022622071



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a, 16 de abril del 2012

Señor:
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Mariscal Sucre Of: 7-50 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA ", por un periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Como Gerente General usted tendrá la Representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Gerente General de la compañía, usted tendrá la representación legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Octavo de la escritura pública constitutiva de la compañía " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA ", celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseamos éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE.

Notaría del Cantón
Quito



[Firma manuscrita]
Sr. Lirio De Los Angeles Martinez Morales,
PRESIDENTE

170747274-0

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS. CIA. LTDA." - Quito, Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.


Sr. Pablo Raúl Martínez Morales
GERENTE GENERAL
C.C. 170907173

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6568 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 16 MAY 2012

RÉGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí, 12 JUN. 2012


Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a 16 de abril del 2012

Señora:
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Mariscal Sucre OE7-30 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.** ", por un periodo de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

El Gerente general tendrá la representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Presidente de la compañía, usted tendrá la Representación Legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia del Gerente General. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Séptimo de la escritura pública constitutiva de la Compañía " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA**, celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseo éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE,

Notaría del Cantón
Ruminahui



Fabio Raúl Martínez Morales,
GERENTE GENERAL

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la
Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS
CIA. LTDA.- Quito. Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.

Sra. Lirio De Los Angeles Martinez Morales
PRESIDENTE.

CC: J70747074-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6569 del Registro de
Nombramientos Tomo N°
Quito, a 16 MAY 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Notario del Canton
Rumiñahui



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí.

12 JUN 2012

Dr. Carola Martínez Paredes

Dr. Carola Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 2 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito _____

14 DIC 2012



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

HÉCTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES



C.C. 1704060946

[Handwritten signature]
ALEXIS ARTEAGA MACÍAS



C.C. 1205111568

[Handwritten signature]

LIRIO DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MORALES



C.C. 170747274-0

[Handwritten signature]

JAIME FLORES



C.C. 170431740-1

[Handwritten signature]
PABLO RAÚL MARTÍNEZ MORALES



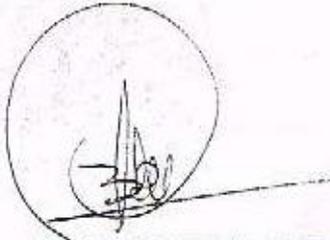
C.C. 1710962127

[Handwritten signature]
VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES



C.C. 170896083-4

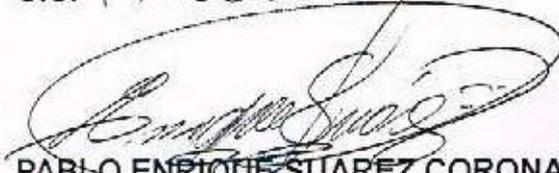
[Vertical handwritten mark]



BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES



C.C. 170680048 7



PABLO ENRIQUE SUÁREZ CORONADO



C.C. 170871817 -4



MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES



C.C. 170349773-3



MILTON EDUARDO CARRION MARTINEZ



C.C. 171147045 -8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante el Notario Tercero,

Titular del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Héctor Francisco Martínez Morales y otros, a favor de Maria Margarita Martínez Morales y otros, sellada y firmada, en Quito, a siete de Febrero del año dos mil trece.-

EL NOTARIO SUPLENTE



DR. GERMANA A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES Y OTROS, a favor de MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón, el catorce de diciembre del dos mil doce.- Quito, veintidós de febrero del dos mil trece.- c.c



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24094
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	414
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703497733	MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704460946	MARTINEZ MORALES HECTOR FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1708960834	MARTINEZ MORALES JANNETH VIOLETA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1707472740	MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES	Quito	CEDENTE	Casado
1710967173	MARTINEZ MORALES PABLO RAUL	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711470458	CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706800487	MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/12/2012

Registro Mercantil de Quito

NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4345 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL





NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 11879.- ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE

COPIA: TERCERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

A FAVOR DE: MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

EL: 14 DE DICIEMBRE DEL 2012

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 07 de FEBRERO de 2013

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas

Edif. Rocafuerte - 5to. Piso

Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086

email: principal@notariaterceraquito.com

Quito - Ecuador

ESCRITURA NUMERO: ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE
(11879)



CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

CESIONARIOS

MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

CUANTIA: USD\$100

DI: 2 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de diciembre del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruído por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras públicas a su carga una en la cual conste la cesión de participaciones contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Los Cedentes son propietarios de quinientas participaciones de un dólar cada una en la compañía Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintisiete de Noviembre de dos mil ocho. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda. celebrada el siete de noviembre del dos mil doce, cuyo ejemplar se incorpora como documento habilitante y se considera parte esencial de este instrumento, se resuelve por unanimidad de votos de los socios de la compañía, autorizar la cesión y transferencia de las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares, de propiedad de los Cedentes, estos son los Señores HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge ALEXIS ARTEAGA MACÍAS, la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge el señor JAIME EDUARDO FLORES, el señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciado, la señora

VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciada; y, la señora BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO, a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ, en los términos que constan en la mencionada acta de junta General de Socios de siete de noviembre del dos mil doce. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, Los Cedentes ceden a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares que tienen en la compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., en la forma y cuantía indicada a continuación y que son los mismos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria de siete de noviembre del dos mil doce. El señor HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. La señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. El señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60



participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**; La señora **VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES** propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. La señora **BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES**, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. **CUARTA.- DECLARACION Y ACEPTACION:** Los Cedentes dejan expresa constancia de que transfieren a los Cesionarios todos los derechos que le correspondían por las quinientas participaciones que tenían en la compañía **Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda.**, sin reservarse nada para sí, por valor recibido pues el pago se ha efectuado al contado y en moneda de curso legal. Por otra parte, los Cesionarios aceptan la referida cesión de participaciones efectuadas a su favor, en la forma y cuantía precisadas en la cláusula anterior por convenir a sus intereses. En esta virtud, los contratantes manifiestan su plena conformidad con esta escritura pública y declaran que recíprocamente no tienen reclamo alguno que formularse. Las transferencias de participaciones que se realizan en virtud del presente instrumento se las hace sin reserva de alguna clase por lo que los Cesionarios pasan a ser los nuevos propietarios de todos los derechos de la compañía. En virtud de esta

transferencia el nuevo cuadro de integración del capital es el siguiente:

Nombre De los Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
María Margarita Martínez Morales	\$ 300,00	\$ 300,00	300	60%
Milton Eduardo Carrión Martínez	\$ 200,00	\$ 200,00	200	40%
TOTAL:	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

QUINTA.- FINAL: Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de Registro de Participaciones de la Compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., la inscripción relativa a la cesión constante de la presente escritura, se anularán los certificados de aportación de los Cedentes, y se extenderán nuevos certificados a favor de los Cesionarios, se marginará y se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo ordenado por el Art. 113 de la Ley de Compañías. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas para la completa validez de la presente escritura. (firmado) DOCTOR LUIS NUÑEZ LANDAZURI con matrícula número cuatro mil trescientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes,


 CIUDADANIA 1707472740
 MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ
 12 DICIEMBRE 1968
 001-1 0046 00090 E
 PICHINCHA/ QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1964




ECUATORIANA ***** E143311131
 CAGROD CAINE FLORES
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 LUIS MARTINEZ
 FANNY MORALES
 QUITO 06/09/2008
 06/09/2014
 REN 0233261




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0062 NÚMERO 1707472740 CÉDULA

MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONAS
 PARROQUIA



FJ PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

CITADANO

MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

14 ENERO 1972

0211 02022 M

PICHINCHA QUITO

GENERALES SUZUELO 1978



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

V133813222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

COMERCIANTE

LUIS RAMON MARTINEZ

FANNY MORALES

QUITO

25/03/2012

REN 2452012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0100
NÚMERO

1710967173
CÉDULA



MARTINEZ MORALES PABLO RAUL

PICHINCHA

QUITO

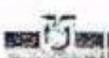
PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170896083-4



APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ MORALES
VIOLETA JANNETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-12-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Divorciada



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
LIC. LAB. CLIN. HISTOTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ LUIS RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-07

REGISTRO CIVIL

A1333A1121



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

033-0105
NÚMERO

1708960834
CÉDULA

MARTINEZ MORALES VIOLETA
JANNETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

QUITO

CANBACALLE

QUITO

PARROQUIA

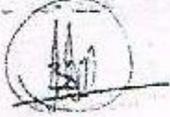
QUITO

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





Faint, illegible text in the top left corner, possibly a header or address.



Faint, illegible text in the top right area, possibly a date or identification number.

0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

031-0105
NÚMERO

1706800487
CEDULA

MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA

FICHINCHA
PROVINCIA
CHIMBACALLE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Handwritten signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA



[Handwritten scribble or signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1702-000467
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUINDI GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1961
 001-2-9991-00496 F
 QUINDI QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 EMILIS MARTINEZ
 EMILIS EVANGELINA MORALES
 QUITO 19/09/2003
 03/08/2015
 REN 0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0105 1706890487
 CÉDULA
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACUZE PARROQUIA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 17087-1117-4
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUINDI MOCA HE
 QUITO 1965
 001-2-9991-00782 M
 QUINDI QUINDI
 SUAREZ CORONADO 1965



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA ESCUELA PARTICULAR
 FRANCISCO RAFAEL SUAREZ
 JULIA CORONADO
 QUITO 11/10/2006
 11/10/2012
 REN 2125368



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0162 1703718174
 NUMERO CÉDULA
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACUZE PARROQUIA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 SANZALEZ SUAREZ



Margarita Martinez Morales

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 SANZALEZ SUAREZ
 REN 2138719

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 REFERENCIAL/INFORMACIONAL/POPULAR/RESERVA/CELESTIAL
 032-0105 1703487733
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA



Margarita Martinez Morales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171147045-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION MARTINEZ
MILTON EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
FANNY DEL ROCIO
VELOZ NOBOA



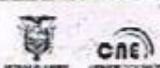
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION MILTON GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MARIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-29

V2333V1242



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL SUICEDIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0035 NÚMERO : 1711470458 CÉDULA

CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACI.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 22 de mayo del 2010. RAZÓN: DISUELTO Por sentencia de divorcio del Juez pájaro pájaro de lo civil de Pichincha - Quito el 12 de enero del 2010, el matrimonio de EDUARDO KLADNER VIVAS RUIZ y VIOLETA JANEETH MARTINEZ MORALES - documento que se archiva con el N° 201017-02137 de/11.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 65 Acta 2875

Jefe de la oficina de Registro Civil en Quito, Ecuador, el día 22 de mayo del 2010, en Quito, Pichincha, Provincia de Pichincha, hoy día 22 de mayo de 2010, de mil novecientos dieciséis y nueve.

La separación conyugal, judicialmente ratificada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Edmundo Kladner Ruiz nacido en Quito - Pichincha el día 12 de febrero de 19 68, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogado con Cédula N° 12027688-5 domiciliado en Quito de estado anterior Salto hijo de Edmundo Ruiz y de Fanny Ruiz.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Violeta Janeeth Martínez Morales nacida en Quito - Pichincha el día 12 de febrero de 19 65, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogada con Cédula N° 12027688-5 domiciliada en Quito de estado anterior Salto hija de Luis Ramón Martínez y de Fanny Martínez.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA 22 de mayo de 2010

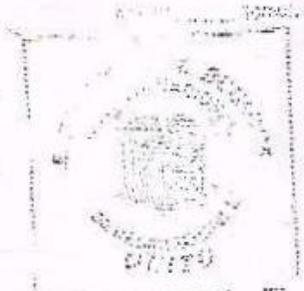
En este matrimonio legítimamente sus hijos comuniliteros.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures and stamps]

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO - 22 de Agosto del 2010. RAZÓN: Por sentencia del Juez Ugeñas Primer Juzgado Civil de Pichincha - Quito - 08-Julio-1979. Se declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyugales: EDUARDO KLADNER VIVAS RUIZ y VIOLETA JANEETH MARTINEZ MORALES. El presente documento se archiva con el N° 201017-02137 de/11.



Comisión de Acuerdo al artículo 112 de la Ley de Registro Civil
COORDINADOR DE PROCESO
07 SET. 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 1204317401
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA/QUINCE/GONZALEZ SUAREZ
 09 FEBRERO 1958
 0051 0255 04919 M
 PICHINCHA/QUINCE
 GONZALEZ SUAREZ 1958



ECUATORIANA***** V23602222
 CASADO LIATO DE LOS A. MACINEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO

 MISTA FLORES
 LITIMO 07/06/2005
 07/06/2012
 REN 1509226

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 23020037 1704317401
 NUMERO CÉDULA
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONA
 PARROQUIA
 EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):
 Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 120511156-8
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 LOS RIOS/QUEVEDO/SAN CAMILO
 01 NOVIEMBRE 1982
 0051 0398 04395 F. I.
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1982



ECUATORIANA***** E434414444
 CASADO HECTOR MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
 ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDENO
 ROSA ABDOLTA MACIAS D
 RUMINAHUI 31/08/2011
 31/08/2023
 REN 4038365

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Referendum y Consulta 7 May 2011
 120511156-8 031-0002
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SAN RAFAEL
 DUPLICADO USD 8
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 LEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
 2657690 11/01/2012 10:47:52

Blank space with faint lines and markings.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DEE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito 14 DIC 2012


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 7 días del mes de noviembre de 2012, en las oficinas ubicadas en la Avenida Mariscal Sucre OE7-30 y Luis Francisco López de esta ciudad de Quito, a las 10H00 se reúnen los socios que representan el ciento por ciento 100% del capital social de la Compañía MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., y deciden de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, encargándose la Presidencia a la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES y actuando como secretario el señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES.

Al efecto, por Secretaria se constata que se encuentra presente el ciento por ciento 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
TOTAL	500	\$ 500,00	100%

La Presidenta previa constatación de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía como consta de los certificados representativos de las participaciones que se exhiben en secretaria, dispone que se forme la lista de asistentes declarando instalada la sesión, para lo cual todos los socios manifiestan su expreso consentimiento y además renuncian al derecho de previa convocatoria. A continuación los asistentes, por unanimidad de votos aprueban el siguiente punto único para tratar en la reunión: Cesión del ciento por ciento de las participaciones de la compañía.

Para tratar el único punto de la agenda la Gerencia procede a dar lectura de una propuesta remitida por los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES, en la que se propone la adquisición del ciento por ciento de las participaciones de la compañía, dicha oferta de aceptarse se la efectuaría de la siguiente manera: Del ciento por ciento 100% de las participaciones de la compañía un sesenta por ciento 60% se adquirirían a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES; y, el cuarenta por ciento 40% restante de las participaciones se adquirirían en favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.



La Junta General de Socios luego de varias deliberaciones de los concurrentes finalmente solicita a los socios que se pronuncien individualmente respecto de la propuesta remitida a la Gerencia por los mencionados oferentes.

Acto seguido interviene el socio señor HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita a la Junta General la autorización para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Seguidamente interviene la socia señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también a la Junta General la autorización correspondiente para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Inmediatamente interviene el socio señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita autorización a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES;

Así mismo interviene la socia señora VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), e igualmente solicita la autorización de la Junta General para poder ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Finalmente interviene la socia señora BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también autorización correspondiente a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

En tal virtud, la Junta General de Socios por unanimidad de votos autoriza a los socios de la compañía para que cedan y transfieran sus participaciones a favor de los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES en la forma indicada, aprobándose que una copia certificada de esta Junta General se incorpore como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 13h00, la Presidenta da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes y el Secretario que certifica.

LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Presidenta

c.c. 170747274-0

PABLO RAUL MARTINEZ MORALES

c.c. 171090717-3

BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES

c.c. 170680048-7

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES
Secretario

c.c. 170446094-6

VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES

c.c. 170896083-4

Martinez Morales
HERMANOS CIA. LTDA.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792167507001
RAZON SOCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.
NUMERO COMERCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
CONTADOR: GARCIA CRÁVEZ MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2008
FEC. INSCRIPCION: 04/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOCALLO Barrio: CHILLOCALLO Calle: AV. MADRICAL CUORE
 Número: 027-00 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia Ubicación: FRENTE AL PAI DE CHILLOCALLO
 Teléfono Trabajo: 022022001 / 022022001

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **ABIERTOS:** 1
CEKKAOS: 0

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792167507001
RAZÓN SOCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FPC INICIO ACT 27/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA. REG. CIERRE:
FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, FILZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

REGIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: RICHINCHA Cantón: OQUITO Percepción: CHILLOGALLO Barrio: CHILLOGALLO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número:
17-10 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia: FRENTE AL PAI DE CHILLOGALLO Teléfono Trabajo: 022622071 Fax:
022622071



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a, 16 de abril del 2012

Señor:
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Mariscal Sucre Of: 7-50 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA ", por un periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Como Gerente General usted tendrá la Representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Gerente General de la compañía, usted tendrá la representación legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Octavo de la escritura pública constitutiva de la compañía " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA ", celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseamos éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE.

Notaría del Cantón
Quito



[Firma manuscrita]
Sr. Lirio De Los Angeles Martinez Morales,
PRESIDENTE

170747274-0

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS. CIA. LTDA." - Quito, Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.


Sr. Pablo Raúl Martínez Morales
GERENTE GENERAL
C.C. 170907173

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6568 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 16 MAY 2012

RÉGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí, 12 JUN. 2012


Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a 16 de abril del 2012

Señora:
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Mariscal Sucre OE7-30 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.** ", por un periodo de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

El Gerente general tendrá la representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Presidente de la compañía, usted tendrá la Representación Legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia del Gerente General. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Séptimo de la escritura pública constitutiva de la Compañía " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA**, celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseo éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE,

Notaría del Cantón
Ruminahui



Fabio Raúl Martínez Morales,
GERENTE GENERAL

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la
Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS
CIA. LTDA.- Quito. Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.

Sra. Lirio De Los Angeles Martinez Morales
PRESIDENTE.

CC: J70747074-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6569 del Registro de
Nombramientos Tomo N°
Quito, a 16 MAY 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Notario del Canton
Rumiñahui



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí.

12 JUN 2012

Dr. Carola Martínez Paredes

Dr. Carola Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 2 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito _____

14 DIC 2012



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

HÉCTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES



C.C. 1704060946

[Handwritten signature]
ALEXIS ARTEAGA MACÍAS



C.C. 1205111568

[Handwritten signature]

LIRIO DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MORALES



C.C. 170747274-0

[Handwritten signature]

JAIME FLORES

C.C. 170431740-1



[Handwritten signature]
PABLO RAÚL MARTÍNEZ MORALES

C.C. 1710962127

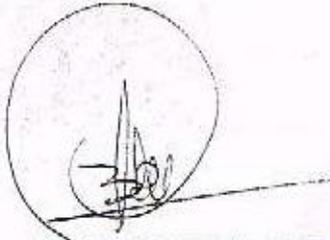


[Handwritten signature]
VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES

C.C. 170896083-4



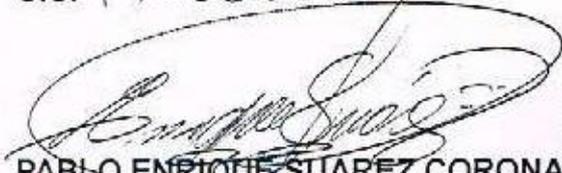
[Vertical handwritten mark]



BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES



C.C. 170680048 7



PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO



C.C. 170871817 -4



MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES



C.C. 170349773-3



MILTON EDUARDO CARRION MARTINEZ



C.C. 171147045 -8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante el Notario Tercero,

Titular del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Héctor Francisco Martínez Morales y otros, a favor de Maria Margarita Martínez Morales y otros, sellada y firmada, en Quito, a siete de Febrero del año dos mil trece.-

EL NOTARIO SUPLENTE

DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES Y OTROS, a favor de MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón, el catorce de diciembre del dos mil doce.- Quito, veintidós de febrero del dos mil trece.- c.c



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24094
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	414
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703497733	MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704460946	MARTINEZ MORALES HECTOR FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1708960834	MARTINEZ MORALES JANNETH VIOLETA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1707472740	MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES	Quito	CEDENTE	Casado
1710967173	MARTINEZ MORALES PABLO RAUL	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711470458	CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706800487	MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/12/2012

Registro Mercantil de Quito

NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4345 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL





NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 11879.- ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE

COPIA: TERCERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

A FAVOR DE: MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

EL: 14 DE DICIEMBRE DEL 2012

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 07 de FEBRERO de 2013

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas

Edif. Rocafuerte - 5to. Piso

Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086

email: principal@notariaterceraquito.com

Quito - Ecuador

ESCRITURA NUMERO: ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE
(11879)



CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

CESIONARIOS

MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

CUANTIA: USD\$100

DI: 2 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de diciembre del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruído por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras públicas a su carga una en la cual conste la cesión de participaciones contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Los Cedentes son propietarios de quinientas participaciones de un dólar cada una en la compañía Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintisiete de Noviembre de dos mil ocho. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda. celebrada el siete de noviembre del dos mil doce, cuyo ejemplar se incorpora como documento habilitante y se considera parte esencial de este instrumento, se resuelve por unanimidad de votos de los socios de la compañía, autorizar la cesión y transferencia de las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares, de propiedad de los Cedentes, estos son los Señores HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge ALEXIS ARTEAGA MACÍAS, la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge el señor JAIME EDUARDO FLORES, el señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciado, la señora

VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciada; y, la señora BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO, a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ, en los términos que constan en la mencionada acta de junta General de Socios de siete de noviembre del dos mil doce. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, Los Cedentes ceden a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares que tienen en la compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., en la forma y cuantía indicada a continuación y que son los mismos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria de siete de noviembre del dos mil doce. El señor HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. La señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. El señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60



participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**; La señora **VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES** propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. La señora **BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES**, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. **CUARTA.- DECLARACION Y ACEPTACION:** Los Cedentes dejan expresa constancia de que transfieren a los Cesionarios todos los derechos que le correspondían por las quinientas participaciones que tenían en la compañía **Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda.**, sin reservarse nada para sí, por valor recibido pues el pago se ha efectuado al contado y en moneda de curso legal. Por otra parte, los Cesionarios aceptan la referida cesión de participaciones efectuadas a su favor, en la forma y cuantía precisadas en la cláusula anterior por convenir a sus intereses. En esta virtud, los contratantes manifiestan su plena conformidad con esta escritura pública y declaran que recíprocamente no tienen reclamo alguno que formularse. Las transferencias de participaciones que se realizan en virtud del presente instrumento se las hace sin reserva de alguna clase por lo que los Cesionarios pasan a ser los nuevos propietarios de todos los derechos de la compañía. En virtud de esta

transferencia el nuevo cuadro de integración del capital es el siguiente:

Nombre De los Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
María Margarita Martínez Morales	\$ 300,00	\$ 300,00	300	60%
Milton Eduardo Carrión Martínez	\$ 200,00	\$ 200,00	200	40%
TOTAL:	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

QUINTA.- FINAL: Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de Registro de Participaciones de la Compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., la inscripción relativa a la cesión constante de la presente escritura, se anularán los certificados de aportación de los Cedentes, y se extenderán nuevos certificados a favor de los Cesionarios, se marginará y se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo ordenado por el Art. 113 de la Ley de Compañías. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas para la completa validez de la presente escritura. (firmado) DOCTOR LUIS NUÑEZ LANDAZURI con matrícula número cuatro mil trescientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes,


 CIUDADANIA 1707472740
 MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ
 12 DICIEMBRE 1968
 001-1 0046 00090 E
 PICHINCHA/ QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA ***** E143311131
 CAGROD CAINE FLORES
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 LUIS MARTINEZ
 FANNY MORALES
 QUITO 06/09/2008
 06/09/2014
 REN 0233261




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0062 NÚMERO 1707472740 CÉDULA
 MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONAS
 PARROQUIA



FJ PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

CITADANIA

MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

14 ENERO 1972
0211 02022 M

PICHINCHA QUITO
GENERAL SUAREZ 1972



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V133813222

DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE

LUTE RAMON MARTINEZ
FRANCY MORALES
QUITO

25/03/2012
REN 2452012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0100
NÚMERO

1710967173
CÉDULA



MARTINEZ MORALES PABLO RAUL

PICHINCHA

QUITO

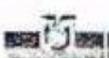
PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170896083-4



APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ MORALES
VIOLETA JANNETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
LIC. LAB. CLIN. HISTOTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ LUIS RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-07

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

A1333A1121



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

033-0105
NÚMERO

1708960834
CÉDULA

MARTINEZ MORALES VIOLETA
JANNETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

QUITO

CANBACALLE

QUINTA

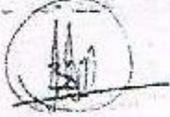
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





Faint, illegible text in the top left corner of the document.



Faint, illegible text in the top right area of the document.

0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

031-0105
NÚMERO

1706800487
CEDULA

MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA

FICHINCHA
PROVINCIA
CHIMBACALLE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Handwritten signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1702-000467
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUINDI GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1961
 001-2-9991-00496 F
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 EMILIS MARTINEZ
 EMILIS EVANGELINA MORALES
 QUITO 19/09/2003
 03/08/2015
 REN 0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0105 1706890487
 CÉDULA
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 17087-1117-4
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUINDI MOCA HE
 QUITO 1965
 001-2-9991-00782 M
 PICHINCHA QUINDI
 SUAREZ CORONADO 1965



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA ESCUELA PARTICULAR
 FRANCISCO RAFAEL SUAREZ
 JULIA CORONADO
 QUITO 11/10/2006
 11/10/2012
 REN 2125368



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 022-0162 1703718174
 NUMERO CÉDULA
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUINDI
 SUAREZ CORONADO 1965



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 SANZALEZ SUAREZ



Margarita Martinez Morales

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 SANZALEZ SUAREZ

REN 2138719

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 REFERENCIAL/INSTRUMENTAL/POPULAR/PROVINCIAL/REGIONAL
 032-0105 1703487733
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA



Margarita Martinez Morales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 171147045-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION MARTINEZ
MILTON EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
FANNY DEL ROCIO
VELOZ NOBOA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION MILTON GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MARIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

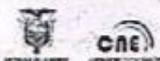
2020-07-29

V2333V1242



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL SUICEDIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0035
NÚMERO :

1711470458
CÉDULA

CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHIMBACALLE

PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACI.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 22 de mayo del 2010. RAZON: DIJERTO Por sentencia de divorcio del Juez pájimo pájimo de lo civil de Pichincha - Quito - el 12 de enero del 2010, el matrimonio de EDUARDO KLADIMER VIVAS RÍOZ y VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES - documento que se archiva con el N° 201017-0137 de/11.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 65 Acta 2875

Jefe de la gó... En Quito Provincia de Pichincha
hoy día 22 de mayo de mil novecientos veinte y nueve

La separación conyugal, judicialmente ratificada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Eduardo Kladimer Vivas Río
nacido en Quito - Pichincha el día de 12 de Enero de
19 65, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogado
con Cédula N° 12027688-5 domiciliado en Quito de estado
civil soltero hijo de Manuel Vivas
y de Fanny Muñoz

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Violeta Janneth Martínez Morales
nacida en Quito - Pichincha el día de 20 de Agosto de
19 65, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogada
con Cédula N° 12027688-5 domiciliada en Quito de estado civil
soltera hija de Luis Ramón Martínez
y de Fanny Muñoz

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA 22 de Mayo de 2010
En este matrimonio legitimamos a sus hijos... comun... llamados...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO - 22 de Agosto del 2010. RAZON: Por sentencia del Juez Ugeñas Primer Jefe de lo Civil de Pichincha - Quito - 08 Julio 1979. Se declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges: EDUARDO KLADIMER VIVAS RÍOZ y VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES. El presente documento se archiva con el N° 201017-0137 de/11.



Comisión de Asesoría al Jefe de la Ley de Registro Civil
COORDINADOR DE PROCESO
07 SET. 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 1204317401
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA/QUINCE/GONZALEZ SUAREZ
 09 FEBRERO 1958
 0051 0255 04919 M
 PICHINCHA/QUINCE
 GONZALEZ SUAREZ 1958



ECUATORIANA***** V23602222
 CASADO LIATO DE LOS A. MACINEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO

 MISTA FLORES
 LITIMO 07/06/2005
 07/06/2012
 REN 1509226

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 23020037 1704317401
 NUMERO CÉDULA
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONA
 PARROQUIA
 EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):
 Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 120511156-8
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 LOS RIOS/QUEVEDO/SAN CAMILO
 01 NOVIEMBRE 1982
 0051 0898 04395 F 1
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1982



ECUATORIANA***** E434414444
 CASADO HECTOR MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA QUEACER DOMESTICO
 ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDENO
 ROSA ABDOLTA MACIAS D
 RUMINAHUI 31/08/2011
 31/08/2023
 REN 4038365

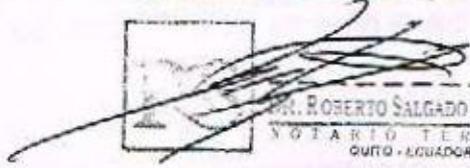
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Referendum y Consulta 7 May 2011
 120511156-8 021-0002
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SAN RAFAEL
 DUPLICADO USD 8
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 LEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002
 2657690 11/01/2012 10:47:52

Blank space with faint lines and markings.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DEE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito 14 DIC 2012


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 7 días del mes de noviembre de 2012, en las oficinas ubicadas en la Avenida Mariscal Sucre OE7-30 y Luis Francisco López de esta ciudad de Quito, a las 10H00 se reúnen los socios que representan el ciento por ciento 100% del capital social de la Compañía MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., y deciden de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, encargándose la Presidencia a la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES y actuando como secretario el señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES.

Al efecto, por Secretaria se constata que se encuentra presente el ciento por ciento 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
TOTAL	500	\$ 500,00	100%

La Presidenta previa constatación de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía como consta de los certificados representativos de las participaciones que se exhiben en secretaria, dispone que se forme la lista de asistentes declarando instalada la sesión, para lo cual todos los socios manifiestan su expreso consentimiento y además renuncian al derecho de previa convocatoria. A continuación los asistentes, por unanimidad de votos aprueban el siguiente punto único para tratar en la reunión: Cesión del ciento por ciento de las participaciones de la compañía.

Para tratar el único punto de la agenda la Gerencia procede a dar lectura de una propuesta remitida por los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES, en la que se propone la adquisición del ciento por ciento de las participaciones de la compañía, dicha oferta de aceptarse se la efectuaría de la siguiente manera: Del ciento por ciento 100% de las participaciones de la compañía un sesenta por ciento 60% se adquirirían a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES; y, el cuarenta por ciento 40% restante de las participaciones se adquirirían en favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.



La Junta General de Socios luego de varias deliberaciones de los concurrentes finalmente solicita a los socios que se pronuncien individualmente respecto de la propuesta remitida a la Gerencia por los mencionados oferentes.

Acto seguido interviene el socio señor HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita a la Junta General la autorización para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Seguidamente interviene la socia señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también a la Junta General la autorización correspondiente para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Inmediatamente interviene el socio señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita autorización a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES;

Así mismo interviene la socia señora VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), e igualmente solicita la autorización de la Junta General para poder ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Finalmente interviene la socia señora BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también autorización correspondiente a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

En tal virtud, la Junta General de Socios por unanimidad de votos autoriza a los socios de la compañía para que cedan y transfieran sus participaciones a favor de los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES en la forma indicada, aprobándose que una copia certificada de esta Junta General se incorpore como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 13h00, la Presidenta da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes y el Secretario que certifica.

LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Presidenta

c.c. 170747274-0

PABLO RAUL MARTINEZ MORALES

c.c. 174096717-3

BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES

c.c. 170680048-7

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES
Secretario

c.c. 170446094-6

VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES

c.c. 170896083-4

Martinez Morales
HERMANOS CIA. LTDA.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792167607001
RAZON SOCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.
NUMERO COMERCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
CONTADOR: GARCIA CRÁVEZ MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2008
FEC. INSCRIPCION: 04/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOCALLO Barrio: CHILLOCALLO Calle: AV. MADRICAL CUORE
 Número: 027-00 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia Ubicación: FRENTE AL PAI DE CHILLOCALLO
 Telefono Trabajo: 022022001 / 022022001

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792167507001
RAZÓN SOCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FPC INICIO ACT 27/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA. FPC. CIERRE:
FPC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, FILZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

REGIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: RICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: CHILLOGALLO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número:
17-10 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia: FRENTE AL PAI DE CHILLOGALLO Teléfono Trabajo: 022822071 Fax:
022822071



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a, 16 de abril del 2012

Señor:
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Mariscal Sucre Of: 7-50 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA ", por un periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Como Gerente General usted tendrá la Representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Gerente General de la compañía, usted tendrá la representación legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Octavo de la escritura pública constitutiva de la compañía " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA ", celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseamos éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE.

Notaría del Cantón
Quito



[Firma manuscrita]
Sr. Lirio De Los Angeles Martinez Morales,
PRESIDENTE

170747274-0

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS. CIA. LTDA." - Quito, Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.


Sr. Pablo Raúl Martínez Morales
GERENTE GENERAL
C.C. 170907173

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6568 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 16 MAY 2012

RÉGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí, 12 JUN. 2012


Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Quito a 16 de abril del 2012

Señora:
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
 Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Mariscal Sucre OE7-30 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.** ", por un periodo de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

El Gerente general tendrá la representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Presidente de la compañía, usted tendrá la Representación Legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia del Gerente General. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Séptimo de la escritura pública constitutiva de la Compañía " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA**, celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseo éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE,

Pablo Raúl Martínez Morales,
GERENTE GENERAL.

Notaría del Cantón
 Raminahui



RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la
Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS
CIA. LTDA.- Quito. Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.

Sra. Lirio De Los Angeles Martinez Morales
PRESIDENTE.

CC: J70747074-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6569 del Registro de
Nombramientos Tomo N°
Quito, a 16 MAY 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Notario del Cantón
Rumiñahui



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí.

12 JUN 2012

Dr. Carola Martínez Paredes

Dr. Carola Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 2 es foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito _____

14 DIC 2012



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

HÉCTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES



C.C. 1704060946

[Handwritten signature]
ALEXIS ARTEAGA MACÍAS



C.C. 1205111568

[Handwritten signature]

LIRIO DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MORALES



C.C. 170747274-0

[Handwritten signature]

JAIME FLORES

C.C. 170431740-1



[Handwritten signature]
PABLO RAÚL MARTÍNEZ MORALES

C.C. 1710962127

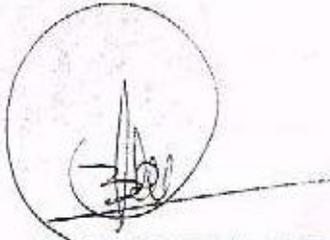


[Handwritten signature]
VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES

C.C. 170896083-4

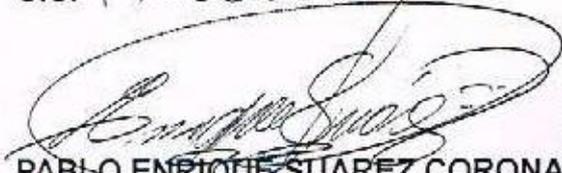


[Vertical handwritten mark]



BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES

c.c. 170680048 7



PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO



c.c. 170871817 -4



MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES



c.c. 170349773-3



MILTON EDUARDO CARRION MARTINEZ



c.c. 171147045 -8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante el Notario Tercero,

Titular del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Héctor Francisco Martínez Morales y otros, a favor de Maria Margarita Martínez Morales y otros, sellada y firmada, en Quito, a siete de Febrero del año dos mil trece.-

EL NOTARIO SUPLENTE



DR. GERMANA A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES Y OTROS, a favor de MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón, el catorce de diciembre del dos mil doce.- Quito, veintidós de febrero del dos mil trece.- c.c



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24094
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	414
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703497733	MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704460946	MARTINEZ MORALES HECTOR FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1708960834	MARTINEZ MORALES JANNETH VIOLETA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1707472740	MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES	Quito	CEDENTE	Casado
1710967173	MARTINEZ MORALES PABLO RAUL	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711470458	CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706800487	MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/12/2012

Registro Mercantil de Quito

NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4345 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL





NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 11879.- ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE

COPIA: TERCERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

A FAVOR DE: MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

EL: 14 DE DICIEMBRE DEL 2012

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 07 de FEBRERO de 2013

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas

Edif. Rocafuerte - 5to. Piso

Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086

email: principal@notariaterceraquito.com

Quito - Ecuador

ESCRITURA NUMERO: ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE
(11879)



CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

CESIONARIOS

MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

CUANTIA: USD\$100

DI: 2 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de diciembre del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruído por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras públicas a su carga una en la cual conste la cesión de participaciones contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Los Cedentes son propietarios de quinientas participaciones de un dólar cada una en la compañía Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintisiete de Noviembre de dos mil ocho. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda. celebrada el siete de noviembre del dos mil doce, cuyo ejemplar se incorpora como documento habilitante y se considera parte esencial de este instrumento, se resuelve por unanimidad de votos de los socios de la compañía, autorizar la cesión y transferencia de las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares, de propiedad de los Cedentes, estos son los Señores HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge ALEXIS ARTEAGA MACÍAS, la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge el señor JAIME EDUARDO FLORES, el señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciado, la señora

VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciada; y, la señora BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO, a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ, en los términos que constan en la mencionada acta de junta General de Socios de siete de noviembre del dos mil doce. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, Los Cedentes ceden a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares que tienen en la compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., en la forma y cuantía indicada a continuación y que son los mismos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria de siete de noviembre del dos mil doce. El señor HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. La señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. El señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60



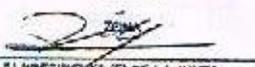
participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**; La señora **VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES** propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. La señora **BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES**, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. **CUARTA.- DECLARACION Y ACEPTACION:** Los Cedentes dejan expresa constancia de que transfieren a los Cesionarios todos los derechos que le correspondían por las quinientas participaciones que tenían en la compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., sin reservarse nada para sí, por valor recibido pues el pago se ha efectuado al contado y en moneda de curso legal. Por otra parte, los Cesionarios aceptan la referida cesión de participaciones efectuadas a su favor, en la forma y cuantía precisadas en la cláusula anterior por convenir a sus intereses. En esta virtud, los contratantes manifiestan su plena conformidad con esta escritura pública y declaran que recíprocamente no tienen reclamo alguno que formularse. Las transferencias de participaciones que se realizan en virtud del presente instrumento se las hace sin reserva de alguna clase por lo que los Cesionarios pasan a ser los nuevos propietarios de todos los derechos de la compañía. En virtud de esta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES
 IDENTIFICACION NACIONAL
 MARTINEZ MORALES HECTOR FRANCISCO
 IDENTIFICACION NACIONAL
 17-05-2011
 125-0009
 PICHINCHA
 SAN RAFAEL
 PARRCQUIA
 1704460946
 1958



NOTARIA TERCERA
 QUITO, ECUADOR
 ECUADOR QUITO *****
 1704460946
 17-05-2011
 REN
 Pch
 183026



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 125-0009 NÚMERO
 1704460946 CÉDULA
 MARTINEZ MORALES HECTOR FRANCISCO
 PICHINCHA RUMIRAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN RAFAEL
 PARRCQUIA

 P. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

transferencia el nuevo cuadro de integración del capital es el siguiente:

Nombre De los Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
María Margarita Martínez Morales	\$ 300,00	\$ 300,00	300	60%
Milton Eduardo Carrión Martínez	\$ 200,00	\$ 200,00	200	40%
TOTAL:	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

QUINTA.- FINAL: Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de Registro de Participaciones de la Compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., la inscripción relativa a la cesión constante de la presente escritura, se anularán los certificados de aportación de los Cedentes, y se extenderán nuevos certificados a favor de los Cesionarios, se marginará y se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo ordenado por el Art. 113 de la Ley de Compañías. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas para la completa validez de la presente escritura. (firmado) DOCTOR LUIS NUÑEZ LANDAZURI con matrícula número cuatro mil trescientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes,


 CIUDADANIA 1707472740
 MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ
 12 DICIEMBRE 1968
 001-1 0046 00090 E
 PICHINCHA/ QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA ***** 214331131
 CAGROD CAINE FLORES
 SECUNDARIA COMERCiante
 LUIS MARTINEZ
 FANNY MORALES
 QUITO 06/09/2008
 06/09/2014
 REN 0233261




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 307-0062 1707472740
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONAS
 PARROQUIA


 FJ PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

CITADANO

MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

14 ENERO 1972

0211 02022 M

PICHINCHA QUITO

GENERALES SUZUELO 1978



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

V133813222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

COMERCIANTE

LUTE RAMON MARTINEZ

FANNY MORALES

QUITO

25/03/2012

REN 2452012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0100
NÚMERO

1710967173
CÉDULA



MARTINEZ MORALES PABLO RAUL

PICHINCHA

QUITO

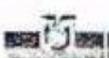
PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170896083-4



APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ MORALES
VIOLETA JANNETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-12-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Divorciada



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
LIC. LAB. CLIN. HISTOTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ LUIS RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-07

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

[Signature]

[Signature]

A1333A1121



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

033-0105
NÚMERO

1708960834
CÉDULA

MARTINEZ MORALES VIOLETA
JANNETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

QUITO

CUMBACALLE

QUINTA

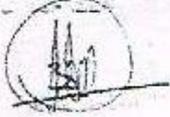
PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





Faint, illegible text in the top left corner, possibly a header or address.



Faint, illegible text in the top right corner, possibly a header or address.

0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

031-0105
NÚMERO

1706800487
CEDULA

MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA

FICHINCHA
PROVINCIA
CHIMBACALLE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1702-000467
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUINDI GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1961
 001-2-9991-00496 F
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 EMILIS MARTINEZ
 EMILIS EVANGELINA MORALES
 QUITO 19/09/2003
 03/08/2015
 REN 0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0105 1706890487
 CÉDULA
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 17087-1117-4
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUINDI MOCA HE
 QUITO 1965
 001-2-9991-00782 M
 PICHINCHA QUINDI
 SUAREZ CORONADO 1965



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA ESCUELA PARTICULAR
 FRANCISCO PADILLA SUAREZ
 JULIA CORONADO
 QUITO 11/10/2006
 11/10/2012
 REN 2125368



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 022-0162 1703718174
 NUMERO CÉDULA
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUINDI
 SUAREZ CORONADO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 SANZALEZ SUAREZ



Margarita Martinez Morales

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 SANZALEZ SUAREZ
 REN 2138719

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 032-0105 1703487733
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA



Margarita Martinez Morales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 171147045-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION MARTINEZ
MILTON EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
FANNY DEL ROCIO
VELOZ NOBOA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION MILTON GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MARIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

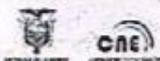
2020-07-29

V2333V1242



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DEL SUJECIONADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0035
NÚMERO :

1711470458
CÉDULA

CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHIMBACALLE

PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACI.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 22 de mayo del 2010. RAZON: DISELTO Por sentencia de divorcio del Juez pájaro pájaro de lo civil de Pichincha - Quito el 12 de enero del 2010, el matrimonio de EDUARDO KLADNER VIVAS RUIZ y VIOLETA JANEY MARTINEZ MORALES - documento que se archiva con el N° 201017-02137 de/11.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 65 Acta 2875

Jefe de la oficina de Registro Civil de Quito, Ecuador, el día 22 de mayo del 2010, en la ciudad de Quito, Pichincha, Ecuador, a las 10:00 de la mañana.

La separación conyugal, judicialmente ratificada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Edmundo Kladner Ruiz nacido en Quito - Pichincha el día 12 de Enero de 19 68, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogado con Cédula N° 12027688-5 domiciliado en Quito de estado anterior Soltero hijo de Edmundo Kladner y de Fanny Muñoz.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Violeta Janey Martínez Morales nacida en Quito - Pichincha el día 12 de Enero de 19 65, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogada con Cédula N° 12027688-5 domiciliada en Quito de estado anterior Soltera hija de Luis Ramón Martínez y de Fanny Muñoz.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA 22 de Mayo de 2010

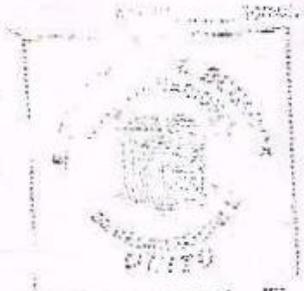
En este matrimonio legitiman a sus hijos comun llamados

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO - 22 de Agosto del 2010. RAZON: Por sentencia del Juez Ugeñas Primer Jefe de lo Civil de Pichincha - Quito - 08 Julio 1979. Se declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyugales EDUARDO KLADNER VIVAS RUIZ Y VIOLETA JANEY MARTINEZ MORALES. El presente documento se archiva con el N° 201017-02137 de/11.



Comisión de Asesoría al Jefe de la Ley de Registro Civil
COORDINADOR DE PROCESO
07 SET. 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 1204317401
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA/QUINCE/GONZALEZ SUAREZ
 09 FEBRERO 1958
 0051 0255 04919 M
 PICHINCHA/QUINCE
 GONZALEZ SUAREZ 1958



ECUATORIANA***** V23602222
 CASADO LIATO DE LOS A. MACINEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO

 MISTA FLORES
 LITIMO 07/06/2005
 07/06/2012
 REN 1509226

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 23020037 1704317401
 NUMERO CÉDULA
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONA
 PARROQUIA
 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):
 Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 120511156-8
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 LOS RIOS/QUEVEDO/SAN CAMILO
 01 NOVIEMBRE 1982
 0051 0898 04395 F 1
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1982



ECUATORIANA***** E434414444
 CASADO HECTOR MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
 ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDENO
 ROSA ABDOLTA MACIAS D
 RUMINAHUI 31/08/2011
 31/08/2023
 REN 4038365

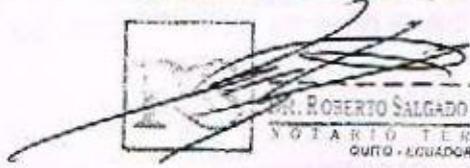
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Referendum y Consulta 7 May 2011
 120511156-8 021-0002
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SAN RAFAEL
 DUPLICADO USD 8
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 LEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
 2657690 11/01/2012 10:47:52

Blank space with faint lines and markings.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DEE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito 14 DIC 2012


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 7 días del mes de noviembre de 2012, en las oficinas ubicadas en la Avenida Mariscal Sucre OE7-30 y Luis Francisco López de esta ciudad de Quito, a las 10H00 se reúnen los socios que representan el ciento por ciento 100% del capital social de la Compañía MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., y deciden de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, encargándose la Presidencia a la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES y actuando como secretario el señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES.

Al efecto, por Secretaria se constata que se encuentra presente el ciento por ciento 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
TOTAL	500	\$ 500,00	100%

La Presidenta previa constatación de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía como consta de los certificados representativos de las participaciones que se exhiben en secretaria, dispone que se forme la lista de asistentes declarando instalada la sesión, para lo cual todos los socios manifiestan su expreso consentimiento y además renuncian al derecho de previa convocatoria. A continuación los asistentes, por unanimidad de votos aprueban el siguiente punto único para tratar en la reunión: Cesión del ciento por ciento de las participaciones de la compañía.

Para tratar el único punto de la agenda la Gerencia procede a dar lectura de una propuesta remitida por los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES, en la que se propone la adquisición del ciento por ciento de las participaciones de la compañía, dicha oferta de aceptarse se la efectuaría de la siguiente manera: Del ciento por ciento 100% de las participaciones de la compañía un sesenta por ciento 60% se adquirirían a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES; y, el cuarenta por ciento 40% restante de las participaciones se adquirirían en favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.



La Junta General de Socios luego de varias deliberaciones de los concurrentes finalmente solicita a los socios que se pronuncien individualmente respecto de la propuesta remitida a la Gerencia por los mencionados oferentes.

Acto seguido interviene el socio señor HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita a la Junta General la autorización para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Seguidamente interviene la socia señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también a la Junta General la autorización correspondiente para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Inmediatamente interviene el socio señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita autorización a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES;

Así mismo interviene la socia señora VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), e igualmente solicita la autorización de la Junta General para poder ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Finalmente interviene la socia señora BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también autorización correspondiente a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

En tal virtud, la Junta General de Socios por unanimidad de votos autoriza a los socios de la compañía para que cedan y transfieran sus participaciones a favor de los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES en la forma indicada, aprobándose que una copia certificada de esta Junta General se incorpore como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 13h00, la Presidenta da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes y el Secretario que certifica.

LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Presidenta

c.c. 170747274-0

PABLO RAUL MARTINEZ MORALES

c.c. 174096717-3

BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES

c.c. 170680048-7

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES
Secretario

c.c. 170446094-6

VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES

c.c. 170896083-4

Martinez Morales
HERMANOS CIA. LTDA.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792167607001
RAZON SOCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.
NUMERO COMERCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
CONTADOR: GARCIA CRÁVEZ MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2008
FEC. INSCRIPCION: 04/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOCALLO Barrio: CHILLOCALLO Calle: AV. MADRICAL CUORE
 Número: 027-00 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia Ubicación: FRENTE AL PAI DE CHILLOCALLO
 Teléfono Trabajo: 022022001 / 022022001

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792167507001
RAZÓN SOCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FPC INICIO ACT 27/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA. REG. CIERRE:
FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

INDIA AL FORMATOR Y MENOR DE MATERIALES, FILZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

REGION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: RICHINCHA Canton: OQUITO Percepción: CHILLOGALLO Barrio: CHILLOGALLO Calle: Av. MARISCAL SUCRE Número:
17-10 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia: FRENTE AL PAI DE CHILLOGALLO Telefono Trabajo: 022622071 Fax:
022622071



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a, 16 de abril del 2012

Señor:
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Mariscal Sucre Of: 7-50 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA ", por un periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Como Gerente General usted tendrá la Representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Gerente General de la compañía, usted tendrá la representación legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Octavo de la escritura pública constitutiva de la compañía " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA ", celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseamos éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE.

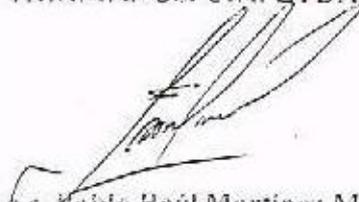
Notaría del Cantón
Quito



[Firma]
Sr. Lirio De Los Angeles Martinez Morales,
PRESIDENTE

170747274-0

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS. CIA. LTDA. " - Quito, Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.


Sr. Pablo Raúl Martínez Morales
GERENTE GENERAL
C.C. 170907173

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6568 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 16 MAY 2012

RÉGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí, 12 JUN. 2012


Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a 16 de abril del 2012

Señora:
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Mariscal Sucre OE7-30 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.** ", por un periodo de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

El Gerente general tendrá la representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Presidente de la compañía, usted tendrá la Representación Legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia del Gerente General. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Séptimo de la escritura pública constitutiva de la Compañía " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA**, celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseo éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE,

Notaría del Cantón
Ruminahui



Fabio Raúl Martínez Morales,
GERENTE GENERAL

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la
Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS
CIA. LTDA.- Quito. Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.

Sra. Lirio De Los Angeles Martinez Morales
PRESIDENTE.

CC: J70747074-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6569 del Registro de
Nombramientos Tomo N°
Quito, a 16 MAY 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Notario del Canton
Rumiñahui



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí.

12 JUN 2012

Dr. Carola Martínez Paredes

Dr. Carola Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 2 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito _____

14 DIC 2012



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

HÉCTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES



C.C. 1704060946

[Handwritten signature]
ALEXIS ARTEAGA MACÍAS



C.C. 1205111568

[Handwritten signature]

LIRIO DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MORALES



C.C. 170747274-0

[Handwritten signature]

JAIME FLORES



C.C. 170431740-1

[Handwritten signature]
PABLO RAÚL MARTÍNEZ MORALES



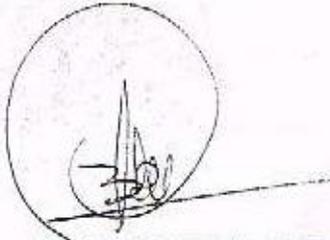
C.C. 1710962127

[Handwritten signature]
VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES



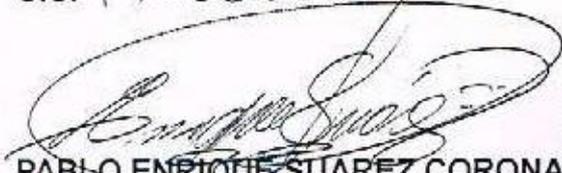
C.C. 170896083-4

[Vertical handwritten mark]



BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES

c.c. 170680048 7



PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO



c.c. 170871817 -4



MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES



c.c. 170349773-3



MILTON EDUARDO CARRION MARTINEZ



c.c. 171147045 -8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante el Notario Tercero,

Titular del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Héctor Francisco Martínez Morales y otros, a favor de Maria Margarita Martínez Morales y otros, sellada y firmada, en Quito, a siete de Febrero del año dos mil trece.-

EL NOTARIO SUPLENTE

DR. GERMANA A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES Y OTROS, a favor de MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón, el catorce de diciembre del dos mil doce.- Quito, veintidós de febrero del dos mil trece.- c.c



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24094
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	414
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703497733	MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704460946	MARTINEZ MORALES HECTOR FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1708960834	MARTINEZ MORALES JANNETH VIOLETA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1707472740	MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES	Quito	CEDENTE	Casado
1710967173	MARTINEZ MORALES PABLO RAUL	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711470458	CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706800487	MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/12/2012

Registro Mercantil de Quito

NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4345 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL





NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 11879.- ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE

COPIA: TERCERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

A FAVOR DE: MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

EL: 14 DE DICIEMBRE DEL 2012

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 07 de FEBRERO de 2013

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas

Edif. Rocafuerte - 5to. Piso

Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086

email: principal@notariaterceraquito.com

Quito - Ecuador

ESCRITURA NUMERO: ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE
(11879)



CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

CESIONARIOS

MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

CUANTIA: USD\$100

DI: 2 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de diciembre del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruído por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras públicas a su carga una en la cual conste la cesión de participaciones contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Los Cedentes son propietarios de quinientas participaciones de un dólar cada una en la compañía Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintisiete de Noviembre de dos mil ocho. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda. celebrada el siete de noviembre del dos mil doce, cuyo ejemplar se incorpora como documento habilitante y se considera parte esencial de este instrumento, se resuelve por unanimidad de votos de los socios de la compañía, autorizar la cesión y transferencia de las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares, de propiedad de los Cedentes, estos son los Señores HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge ALEXIS ARTEAGA MACÍAS, la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge el señor JAIME EDUARDO FLORES, el señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciado, la señora

VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciada; y, la señora BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO, a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ, en los términos que constan en la mencionada acta de junta General de Socios de siete de noviembre del dos mil doce. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, Los Cedentes ceden a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares que tienen en la compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., en la forma y cuantía indicada a continuación y que son los mismos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria de siete de noviembre del dos mil doce. El señor HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. La señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. El señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60



participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**; La señora **VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES** propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. La señora **BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES**, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. **CUARTA.- DECLARACION Y ACEPTACION:** Los Cedentes dejan expresa constancia de que transfieren a los Cesionarios todos los derechos que le correspondían por las quinientas participaciones que tenían en la compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., sin reservarse nada para sí, por valor recibido pues el pago se ha efectuado al contado y en moneda de curso legal. Por otra parte, los Cesionarios aceptan la referida cesión de participaciones efectuadas a su favor, en la forma y cuantía precisadas en la cláusula anterior por convenir a sus intereses. En esta virtud, los contratantes manifiestan su plena conformidad con esta escritura pública y declaran que recíprocamente no tienen reclamo alguno que formularse. Las transferencias de participaciones que se realizan en virtud del presente instrumento se las hace sin reserva de alguna clase por lo que los Cesionarios pasan a ser los nuevos propietarios de todos los derechos de la compañía. En virtud de esta

transferencia el nuevo cuadro de integración del capital es el siguiente:

Nombre De los Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
María Margarita Martínez Morales	\$ 300,00	\$ 300,00	300	60%
Milton Eduardo Carrión Martínez	\$ 200,00	\$ 200,00	200	40%
TOTAL:	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

QUINTA.- FINAL: Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de Registro de Participaciones de la Compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., la inscripción relativa a la cesión constante de la presente escritura, se anularán los certificados de aportación de los Cedentes, y se extenderán nuevos certificados a favor de los Cesionarios, se marginará y se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo ordenado por el Art. 113 de la Ley de Compañías. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas para la completa validez de la presente escritura. (firmado) DOCTOR LUIS NUÑEZ LANDAZURI con matrícula número cuatro mil trescientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes,


 CIUDADANIA 1707472740
 MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ
 12 DICIEMBRE 1968
 001-1 0046 00090 E
 PICHINCHA/ QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1964




ECUATORIANA ***** E14331101
 CAGROD CAINE FLORES
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 LUIS MARTINEZ
 FANNY MORALES
 QUITO 06/09/2008
 06/09/2014
 REN 0233261




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0062 NÚMERO 1707472740 CÉDULA

MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONAS
 PARROQUIA



FJ PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

CITADANO

MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

14 ENERO 1972

0211 02022 M

PICHINCHA QUITO

GENERALES SUZUELO 1978



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

V133813222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

COMERCIANTE

LUTE RAMON MARTINEZ

FANNY MORALES

QUITO

25/03/2012

REN 2452012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/65/2011

302-0100
NÚMERO

1710967173
CÉDULA



MARTINEZ MORALES PABLO RAUL

PICHINCHA

QUITO

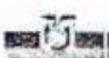
PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170896083-4



APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ MORALES
VIOLETA JANNETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
LIC. LAB. CLIN. HISTOTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MARTINEZ LUIS RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MORALES FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-07

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

[Signature]

[Signature]

A1333A1121



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

033-0105
NÚMERO

1708960834
CÉDULA

MARTINEZ MORALES VIOLETA
JANNETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

QUITO

CUMBACALLE

QUINTA

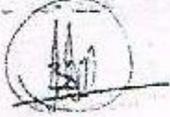
PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





Faint, illegible text in the top left corner of the document.



Faint, illegible text in the top right corner of the document.

0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

031-0105
NÚMERO

1706800487
CEDULA

MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA

FICHINCHA
PROVINCIA
CHIMBACALLE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1702-000467
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUINDI GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1961
 001-2-9991-00496 F
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 MARTINEZ
 EVANGELINA MORALES
 QUITO 19/09/2003
 03/08/2015
 REN 0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0105 1706890487
 CÉDULA
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 17087-1117-4
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUINDI MOCA HE
 QUITO 1965
 001-2-9991-00782 M
 PICHINCHA QUINDI
 SUAREZ CORONADO 1965



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA ESCUELA PARTICULAR
 FRANCISCO PADILLA SUAREZ
 JULIA CORONADO
 QUITO 11/10/2006
 11/10/2012
 REN 2125368



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 022-0162 1703718174
 NUMERO CÉDULA
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUINDI
 SUAREZ CORONADO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/BONIALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONIALEZ SUAREZ



Maria Margarita Martinez Morales

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/BONIALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONIALEZ SUAREZ
 REN 2138719

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 032-0105 1703487733
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHIMBACALLE ZONA
 PARRQUIA



Maria Margarita Martinez Morales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171147045-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION MARTINEZ
MILTON EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
FANNY DEL ROCIO
VELOZ NOBOA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPLEADO

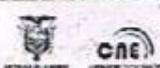
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION MILTON GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MARIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-29

V2333V1242



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0035 NÚMERO : 1711470458 CÉDULA

CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACI.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 22 de mayo del 2010. RAZÓN: DISUELTO Por sentencia de divorcio del Juez pájaro pájaro de lo civil en Pichincha - Quito el 12 de enero del 2010, el matrimonio de EDUARDO KLADNER VIVAS RUIZ y VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES - documento que se archiva con el N° 201017-02137 de/11.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 65 Acta 2875

En Quito, Pichincha, Provincia de Pichincha, hoy día 22 de mayo de 2010, de mil novecientos dieciséis y nueve.

La separación conyugal, judicialmente ratificada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE

Eduardo Kladner Vivas Ruiz, nacido en Quito - Pichincha, el 22 de febrero de 1968, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ingeniero de Software, con Cédula N° 1.202.768.8-5 domiciliado en Quito anterior Salta hijo de Manuel Vivas y de Emma Torres.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Violeta Janneth Martínez Morales, nacida en Quito - Pichincha, el 12 de diciembre de 1965, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ingeniera de Software, con Cédula N° 1.202.768.8-5 domiciliada en Quito anterior Salta hija de Luis Ramon Martínez y de Emma Torres.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito. FECHA 22 de mayo de 2010. En este matrimonio legitiman a sus hijos comun llamados

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO - 22 de Agosto del 2010. RAZÓN: Por sentencia del Juez Ugeaías Primer Juzgado Civil de Pichincha - Quito - 08-Julio-1979. Se declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyugales EDUARDO KLADNER VIVAS RUIZ y VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES. El presente documento se archiva con el N° 201017-02137 de/11.



Comisión de Asesoría al Jefe de Registro Civil de la Ley de Registro Civil y del CENECEN
COORDINADOR DE PROCESO
07 SET. 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 1204317401
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA/QUINCE/GONZALEZ SUAREZ
 09 FEBRERO 1958
 0051 0255 04919 M
 PICHINCHA/QUINCE
 GONZALEZ SUAREZ 1958



ECUATORIANA ***** V23602222
 CASADO LIATO DE LOS A. MACINEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO

 MISTA FLORES
 LITIMO 07/06/2005
 07/06/2012
 REN 1509226

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 23020037 1704317401
 NUMERO CÉDULA
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MAGDALENA ZONA
 PARROQUIA
 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):
 Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 120511156-8
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 LOS RIOS/QUEVEDO/SAN CAMILO
 01 NOVIEMBRE 1982
 0051 0398 04395 F 1
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1982



ECUATORIANA ***** E434414444
 CASADO HECTOR MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
 ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDENO
 ROSA ABDOLTA MACIAS D
 RUMINAHUI 31/08/2011
 31/08/2023
 REN 4038365

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Referendum y Consulta 7 May 2011
 120511156-8 031-0092
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SAN RAFAEL
 DUPLICADO USD 8
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 LEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
 2657690 11/01/2012 10:47:52

Blank space with faint lines and markings.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DEE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito 14 DIC 2012


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 7 días del mes de noviembre de 2012, en las oficinas ubicadas en la Avenida Mariscal Sucre OE7-30 y Luis Francisco López de esta ciudad de Quito, a las 10H00 se reúnen los socios que representan el ciento por ciento 100% del capital social de la Compañía MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., y deciden de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, encargándose la Presidencia a la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES y actuando como secretario el señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES.

Al efecto, por Secretaria se constata que se encuentra presente el ciento por ciento 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
TOTAL	500	\$ 500,00	100%

La Presidenta previa constatación de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía como consta de los certificados representativos de las participaciones que se exhiben en secretaria, dispone que se forme la lista de asistentes declarando instalada la sesión, para lo cual todos los socios manifiestan su expreso consentimiento y además renuncian al derecho de previa convocatoria. A continuación los asistentes, por unanimidad de votos aprueban el siguiente punto único para tratar en la reunión: Cesión del ciento por ciento de las participaciones de la compañía.

Para tratar el único punto de la agenda la Gerencia procede a dar lectura de una propuesta remitida por los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES, en la que se propone la adquisición del ciento por ciento de las participaciones de la compañía, dicha oferta de aceptarse se la efectuaría de la siguiente manera: Del ciento por ciento 100% de las participaciones de la compañía un sesenta por ciento 60% se adquirirían a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES; y, el cuarenta por ciento 40% restante de las participaciones se adquirirían en favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.



La Junta General de Socios luego de varias deliberaciones de los concurrentes finalmente solicita a los socios que se pronuncien individualmente respecto de la propuesta remitida a la Gerencia por los mencionados oferentes.

Acto seguido interviene el socio señor HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita a la Junta General la autorización para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Seguidamente interviene la socia señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también a la Junta General la autorización correspondiente para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Inmediatamente interviene el socio señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita autorización a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES;

Así mismo interviene la socia señora VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), e igualmente solicita la autorización de la Junta General para poder ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Finalmente interviene la socia señora BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también autorización correspondiente a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

En tal virtud, la Junta General de Socios por unanimidad de votos autoriza a los socios de la compañía para que cedan y transfieran sus participaciones a favor de los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES en la forma indicada, aprobándose que una copia certificada de esta Junta General se incorpore como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 13h00, la Presidenta da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes y el Secretario que certifica.

LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Presidenta

c.c. 170747274-0

PABLO RAUL MARTINEZ MORALES

c.c. 174096717-3

BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES

c.c. 170680048-7

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES
Secretario

c.c. 170446094-6

VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES

c.c. 170896083-4

Martinez Morales
HERMANOS CIA. LTDA.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792167607001
RAZON SOCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.
NUMERO COMERCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
CONTADOR: GARCIA CRÁVEZ MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2008
FEC. INSCRIPCION: 04/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOCALLO Barrio: CHILLOCALLO Calle: AV. MADRICAL CUORE
 Número: 027-00 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia Ubicación: FRENTE AL PAI DE CHILLOCALLO
 Telefono Trabajo: 022422001 / 022422001

DOMICILIO ESPECIAL:

OBIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **ABIERTOS:** 1
CERRADOS: 0

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792167507001
RAZÓN SOCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FPC INICIO ACT 27/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA. REG. CIERRE:
FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, FILZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

REGIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: RICHINCHA Cantón: OQUITO Persepolis: CHILLOGALLO Barrio: CHILLOGALLO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número:
17-10 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia: FRENTE AL PAI DE CHILLOGALLO Telefono Trabajo: 022622071 Fax:
022622071



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a, 16 de abril del 2012

Señor:
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Mariscal Sucre Of: 7-50 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA ", por un periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Como Gerente General usted tendrá la Representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Gerente General de la compañía, usted tendrá la representación legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Octavo de la escritura pública constitutiva de la compañía " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA ", celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseamos éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE.

Notaría del Cantón
Quito



[Firma]
Sr. Lirio De Los Angeles Martinez Morales,
PRESIDENTE

170747274-0

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS. CIA. LTDA." - Quito, Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.


Dr. Pablo Raúl Martínez Morales
GERENTE GENERAL
C.C. 170907173

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6568 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 16 MAY 2012

RÉGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí, 12 JUN. 2012


Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a 16 de abril del 2012

Señora:
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Mariscal Sucre OE7-30 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.** ", por un periodo de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

El Gerente general tendrá la representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Presidente de la compañía, usted tendrá la Representación Legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia del Gerente General. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Séptimo de la escritura pública constitutiva de la Compañía " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA**, celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseo éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE,

Notaría del Cantón
Ruminahui



Fabio Raúl Martínez Morales,
GERENTE GENERAL

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la
Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS
CIA. LTDA.- Quito. Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.

Sra. Lirio De Los Angeles Martinez Morales
PRESIDENTE.

CC: J70747074-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6569 del Registro de
Nombramientos Tomo N°
Quito, a 16 MAY 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Notario del Canton
Rumiñahui



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí.

12 JUN 2012

Dr. Carola Martínez Paredes

Dr. Carola Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 2 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito _____

14 DIC 2012



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

HÉCTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES



C.C. 1704060946

[Handwritten signature]
ALEXIS ARTEAGA MACÍAS



C.C. 1205111568

[Handwritten signature]

LIRIO DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MORALES



C.C. 170747274-0

[Handwritten signature]

JAIME FLORES



C.C. 170431740-1

[Handwritten signature]
PABLO RAÚL MARTÍNEZ MORALES



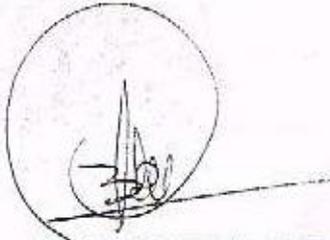
C.C. 1710962127

[Handwritten signature]
VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES



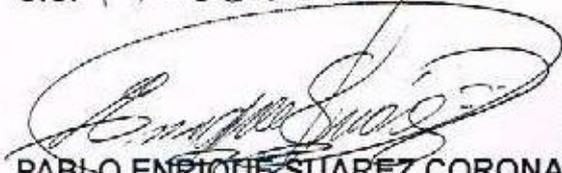
C.C. 170896083-4

[Vertical handwritten mark]



BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES

c.c. 170680048 7



PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO



c.c. 170871817 -4



MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES



c.c. 170349773-3



MILTON EDUARDO CARRION MARTINEZ



c.c. 171147045 -8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante el Notario Tercero,

Titular del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Héctor Francisco Martínez Morales y otros, a favor de Maria Margarita Martínez Morales y otros, sellada y firmada, en Quito, a siete de Febrero del año dos mil trece.-

EL NOTARIO SUPLENTE



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES Y OTROS, a favor de MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón, el catorce de diciembre del dos mil doce.- Quito, veintidós de febrero del dos mil trece.- c.c



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24094
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	414
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703497733	MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704460946	MARTINEZ MORALES HECTOR FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1708960834	MARTINEZ MORALES JANNETH VIOLETA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1707472740	MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES	Quito	CEDENTE	Casado
1710967173	MARTINEZ MORALES PABLO RAUL	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711470458	CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706800487	MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/12/2012

Registro Mercantil de Quito

NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4345 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL





NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 11879.- ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE

COPIA: TERCERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

A FAVOR DE: MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

EL: 14 DE DICIEMBRE DEL 2012

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 07 de FEBRERO de 2013

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso

Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086

email: principal@notariaterceraquito.com

Quito - Ecuador

ESCRITURA NUMERO: ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE
(11879)



CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

CESIONARIOS

MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

CUANTIA: USD\$100

DI: 2 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de diciembre del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruído por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras públicas a su carga una en la cual conste la cesión de participaciones contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Los Cedentes son propietarios de quinientas participaciones de un dólar cada una en la compañía Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintisiete de Noviembre de dos mil ocho. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda. celebrada el siete de noviembre del dos mil doce, cuyo ejemplar se incorpora como documento habilitante y se considera parte esencial de este instrumento, se resuelve por unanimidad de votos de los socios de la compañía, autorizar la cesión y transferencia de las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares, de propiedad de los Cedentes, estos son los Señores HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge ALEXIS ARTEAGA MACÍAS, la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge el señor JAIME EDUARDO FLORES, el señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciado, la señora

VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciada; y, la señora BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO, a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ, en los términos que constan en la mencionada acta de junta General de Socios de siete de noviembre del dos mil doce. **TERCERA.-**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, Los Cedentes ceden a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares que tienen en la compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., en la forma y cuantía indicada a continuación y que son los mismos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria de siete de noviembre del dos mil doce. El señor HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. La señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. El señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60



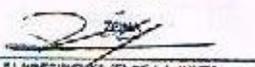
participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**; La señora **VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES** propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. La señora **BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES**, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. **CUARTA.- DECLARACION Y ACEPTACION:** Los Cedentes dejan expresa constancia de que transfieren a los Cesionarios todos los derechos que le correspondían por las quinientas participaciones que tenían en la compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., sin reservarse nada para sí, por valor recibido pues el pago se ha efectuado al contado y en moneda de curso legal. Por otra parte, los Cesionarios aceptan la referida cesión de participaciones efectuadas a su favor, en la forma y cuantía precisadas en la cláusula anterior por convenir a sus intereses. En esta virtud, los contratantes manifiestan su plena conformidad con esta escritura pública y declaran que recíprocamente no tienen reclamo alguno que formularse. Las transferencias de participaciones que se realizan en virtud del presente instrumento se las hace sin reserva de alguna clase por lo que los Cesionarios pasan a ser los nuevos propietarios de todos los derechos de la compañía. En virtud de esta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL
 MARTINEZ MORALES HECTOR FRANCISCO
 IDENTIFICACION NACIONAL
 17-05-2011
 125-0009
 PICHINCHA
 SAN RAFAEL
 PARRCQUIA
 1704460946
 1958



NOTARIA TERCERA
 QUITO, ECUADOR
 ECUADOR QUITO *****
 1704460946
 17-05-2011
 REN
 Pch
 183026



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 125-0009 NÚMERO
 1704460946 CÉDULA
 MARTINEZ MORALES HECTOR FRANCISCO
 PICHINCHA RUMIRAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN RAFAEL
 PARRCQUIA

 P. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

transferencia el nuevo cuadro de integración del capital es el siguiente:

Nombre De los Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
María Margarita Martínez Morales	\$ 300,00	\$ 300,00	300	60%
Milton Eduardo Carrión Martínez	\$ 200,00	\$ 200,00	200	40%
TOTAL:	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

QUINTA.- FINAL: Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de Registro de Participaciones de la Compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., la inscripción relativa a la cesión constante de la presente escritura, se anularán los certificados de aportación de los Cedentes, y se extenderán nuevos certificados a favor de los Cesionarios, se marginará y se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo ordenado por el Art. 113 de la Ley de Compañías. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas para la completa validez de la presente escritura. (firmado) DOCTOR LUIS NUÑEZ LANDAZURI con matrícula número cuatro mil trescientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes,


 CIUDADANIA 1707472740
 MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ
 12 DICIEMBRE 1968
 001-1 0046 00090 E
 PICHINCHA/ QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA ***** E143311131
 CAGROD CAINE FLORES
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 LUIS MARTINEZ
 FANNY MORALES
 QUITO 06/09/2008
 06/09/2014
 REN 0233261




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 307-0062 1707472740
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONAS
 PARROQUIA


 FJ PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CEDULA N. 1710967173

MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA
14 ENERO 1972
0211 02022 M
PICHINCHA QUITO
GENERAL SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** V133813222
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS RAMON MARTINEZ
FANNY MORALES
QUITO
25/03/2012

REN 2452012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/65/2011

302-0100
NÚMERO

1710967173
CÉDULA



MARTINEZ MORALES PABLO RAUL

PICHINCHA

QUITO

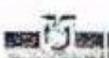
PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170896083-4



APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ MORALES
VIOLETA JANNETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
LIC. LAB. CLIN. HISTOTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ LUIS RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-07

REGISTRO CIVIL

A1333A1121



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

033-0105
NÚMERO

1708960834
CÉDULA

MARTINEZ MORALES VIOLETA
JANNETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

QUITO

CUMBACALLE

QUINTA

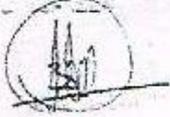
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





Notary text (faint)



Notary text (faint)

0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

031-0105
NÚMERO

1706800487
CEDULA

MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA

FICHINCHA
PROVINCIA
CHIMBACALLE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1702-000467
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUINDI GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1961
 001-2-9991-00496 F
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 MARTINEZ
 EVANGELINA MORALES
 QUITO 19/09/2003
 03/08/2015
 REN 0766079
 PCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0105 1706890487
 CÉDULA
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 17087-1117-4
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUINDI MOCA HE
 QUITO 1965
 001-2-9991-00782 M
 PICHINCHA QUINDI
 SUAREZ CORONADO 1965



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA ESCUELA PARTICULAR
 FRANCISCO PADILLA SUAREZ
 JULIA CORONADO
 QUITO 11/10/2006
 11/10/2012
 REN 2125368



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 022-0162 1703718174
 NUMERO CÉDULA
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUINDI
 SUAREZ CORONADO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/BONIALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONIALEZ SUAREZ



Maria Margarita Martinez Morales

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/BONIALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONIALEZ SUAREZ

REN 2138719

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 032-0105 1703487733
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHIMBACALLE ZONA
 PARRQUIA



Maria Margarita Martinez Morales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 171147045-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION MARTINEZ
MILTON EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
FANNY DEL ROCIO
VELOZ NOBOA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO

V2333V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION MILTON GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MARIA MARGARITA

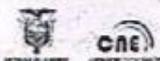
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2010-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0035
NÚMERO :

1711470458
CÉDULA

CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHIMBACALLE

PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACI.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 22 de mayo del 2010. RAZON.- DISUELTO Por sentencia de divorcio del Juez pájaro pájaro de lo civil de Pichincha - Quito - el 12 de enero del 2010, el matrimonio de EDUARDO KLADNER VIVAS RUIZ y VIOLETA JANEETH MARTINEZ MORALES.- Documento que se archiva con el N° 201017-02137 de/11.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 65 Acta 2875

Jefe de la oficina de Registro Civil de Quito, Ecuador, el día 22 de mayo del 2010, en la ciudad de Quito, Pichincha, Ecuador, a las 10:00 de la mañana.

La separación conyugal, judicialmente ratificada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Edmundo Kladner Ruiz nacido en Quito - Pichincha el día 12 de Enero de 19 68, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogado con Cédula N° 12027688-5 domiciliado en Quito de estado anterior Salto hijo de Edmundo Ruiz y de Fanny Ruiz.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Violeta Janeeth Martínez Morales nacida en Quito - Pichincha el día 12 de Enero de 19 65, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogada con Cédula N° 12027688-5 domiciliada en Quito de estado anterior Salto hija de Luis Ramón Martínez y de Fanny Martínez.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA 22 de Mayo de 2010

En este matrimonio legitiman a sus hijos comun llamados

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures and stamps]

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO-22-Agosto 2010. RAZON.- Por sentencia del Juez Ugeñas Primer Juzgado Civil de Pichincha- Quito- 08-Julio-1979. Se declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyugales EDUARDO KLADNER VIVAS RUIZ Y VIOLETA JANEETH MARTINEZ MORALES. Documento que se archiva con el N° 201017-02137 de/11.



CONFIRMADO DE ACUERDO A LA LEY DE REGISTRO CIVIL
COORDINADOR DE PROCESO
07 SET. 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 1204317401
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA/QUINCE/GONZALEZ SUAREZ
 09 FEBRERO 1958
 0051 0255 04919 M
 PICHINCHA/QUINCE
 GONZALEZ SUAREZ 1958



ECUATORIANA***** V23602222
 CASADO LIATO DE LOS A. MACINEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MESTA FLORES
 LITIMO 07/06/2005
 07/06/2012
 REN 1509226

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 23020037 1704317401
 NUMERO CÉDULA
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MAGDALENA ZONA
 PARROQUIA
 EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):
 Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 120511156-8
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 LOS RIOS/QUEVEDO/SAN CAMILO
 01 NOVIEMBRE 1982
 0051 0398 04395 F.1
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1982



ECUATORIANA***** E434414444
 CASADO HECTOR MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
 ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDENO
 ROSA ABDOLTA MACIAS D
 RUMINAHUI 31/08/2011
 31/08/2023
 REN 4038365

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Referendum y Consulta 7 May 2011
 120511156-8 031-0092
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SAN RAFAEL
 DUPLICADO USD 8
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 LEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002
 2657690 11/01/2012 10:47:52

Blank space with faint lines and markings.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DEE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito 14 DIC 2012


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 7 días del mes de noviembre de 2012, en las oficinas ubicadas en la Avenida Mariscal Sucre OE7-30 y Luis Francisco López de esta ciudad de Quito, a las 10H00 se reúnen los socios que representan el ciento por ciento 100% del capital social de la Compañía MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., y deciden de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, encargándose la Presidencia a la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES y actuando como secretario el señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES.

Al efecto, por Secretaria se constata que se encuentra presente el ciento por ciento 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
TOTAL	500	\$ 500,00	100%

La Presidenta previa constatación de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía como consta de los certificados representativos de las participaciones que se exhiben en secretaria, dispone que se forme la lista de asistentes declarando instalada la sesión, para lo cual todos los socios manifiestan su expreso consentimiento y además renuncian al derecho de previa convocatoria. A continuación los asistentes, por unanimidad de votos aprueban el siguiente punto único para tratar en la reunión: Cesión del ciento por ciento de las participaciones de la compañía.

Para tratar el único punto de la agenda la Gerencia procede a dar lectura de una propuesta remitida por los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES, en la que se propone la adquisición del ciento por ciento de las participaciones de la compañía, dicha oferta de aceptarse se la efectuaría de la siguiente manera: Del ciento por ciento 100% de las participaciones de la compañía un sesenta por ciento 60% se adquirirían a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES; y, el cuarenta por ciento 40% restante de las participaciones se adquirirían en favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.



La Junta General de Socios luego de varias deliberaciones de los concurrentes finalmente solicita a los socios que se pronuncien individualmente respecto de la propuesta remitida a la Gerencia por los mencionados oferentes.

Acto seguido interviene el socio señor HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita a la Junta General la autorización para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Seguidamente interviene la socia señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también a la Junta General la autorización correspondiente para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Inmediatamente interviene el socio señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita autorización a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES;

Así mismo interviene la socia señora VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), e igualmente solicita la autorización de la Junta General para poder ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Finalmente interviene la socia señora BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también autorización correspondiente a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

En tal virtud, la Junta General de Socios por unanimidad de votos autoriza a los socios de la compañía para que cedan y transfieran sus participaciones a favor de los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES en la forma indicada, aprobándose que una copia certificada de esta Junta General se incorpore como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 13h00, la Presidenta da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes y el Secretario que certifica.

LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Presidenta

c.c. 170747274-0

PABLO RAUL MARTINEZ MORALES

c.c. 174096717-3

BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES

c.c. 170680048-7

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES
Secretario

c.c. 170446094-6

VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES

c.c. 170896083-4

Martinez Morales
HERMANOS CIA. LTDA.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792167607001
RAZON SOCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.
NUMERO COMERCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
CONTADOR: GARCIA CRAVEZ MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2008
FEC. INSCRIPCION: 04/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOCALLO Barrio: CHILLOCALLO Calle: AV. MADRICAL CUORE
 Número: 027-00 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia Ubicación: FRENTE AL PAI DE CHILLOCALLO
 Teléfono Trabajo: 022022001 / 022022001

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792167507001
RAZÓN SOCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FPC INICIO ACT 27/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA. REG. CIERRE:
FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, FILZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

REGIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: RICHINCHA Cantón: OQUITO Percequia: CHILLOGALLO Barrio: CHILLOGALLO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número:
17-10 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia: FRENTE AL PAI DE CHILLOGALLO Telefono Trabajo: 022622071 Fax:
022622071



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a, 16 de abril del 2012

Señor:
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Mariscal Sucre Of: 7-50 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA ", por un periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Como Gerente General usted tendrá la Representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Gerente General de la compañía, usted tendrá la representación legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Octavo de la escritura pública constitutiva de la compañía " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA ", celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseamos éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE.

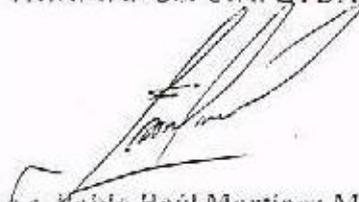
Notaría del Cantón
Quito



[Firma]
Sr. Lirio De Los Angeles Martinez Morales,
PRESIDENTE

170747274-0

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS. CIA. LTDA. " - Quito, Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.


Sr. Pablo Raúl Martínez Morales
GERENTE GENERAL
C.C. 170907173

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6568 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 16 MAY 2012

RÉGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí.
12 JUN. 2012


Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a 16 de abril del 2012

Señora:
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Mariscal Sucre OE7-30 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.** ", por un periodo de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

El Gerente general tendrá la representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Presidente de la compañía, usted tendrá la Representación Legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia del Gerente General. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Séptimo de la escritura pública constitutiva de la Compañía " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA**, celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseo éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE,

Notaría del Cantón
Ruminahui



Fabio Raúl Martínez Morales,
GERENTE GENERAL

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la
Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS
CIA. LTDA.- Quito. Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.

Sra. Lirio De Los Angeles Martinez Morales
PRESIDENTE.

CC: J70747074-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6569 del Registro de
Nombramientos Tomo N°
Quito, a 16 MAY 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Notario del Canton
Rumiñahui



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí.

12 JUN 2012

Dr. Carola Martínez Paredes

Dr. Carola Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 2 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito _____

14 DIC 2012



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

HÉCTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES



C.C. 1704060946

[Handwritten signature]
ALEXIS ARTEAGA MACÍAS



C.C. 1205111568

[Handwritten signature]

LIRIO DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MORALES



C.C. 170747274-0

[Handwritten signature]

JAIME FLORES



C.C. 170431740-1

[Handwritten signature]
PABLO RAÚL MARTÍNEZ MORALES



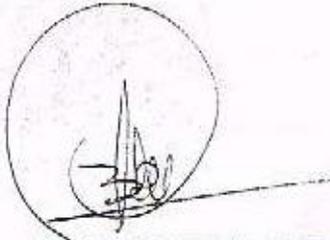
C.C. 1710962127

[Handwritten signature]
VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES



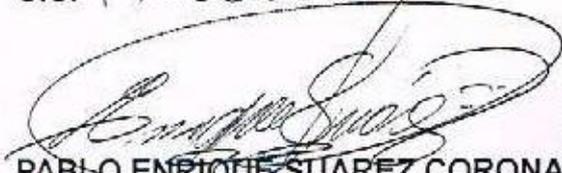
C.C. 170896083-4

[Vertical handwritten mark]



BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES

c.c. 170680048 7



PABLO ENRIQUE SUÁREZ CORONADO



c.c. 170871817 -4



MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES



c.c. 170349773-3



MILTON EDUARDO CARRION MARTINEZ



c.c. 171147045 -8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante el Notario Tercero,

Titular del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Héctor Francisco Martínez Morales y otros, a favor de Maria Margarita Martínez Morales y otros, sellada y firmada, en Quito, a siete de Febrero del año dos mil trece.-

EL NOTARIO SUPLENTE

RS
DR. GERMANA A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES Y OTROS, a favor de MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón, el catorce de diciembre del dos mil doce.- Quito, veintidós de febrero del dos mil trece.- c.c



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24094
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	414
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703497733	MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704460946	MARTINEZ MORALES HECTOR FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1708960834	MARTINEZ MORALES JANNETH VIOLETA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1707472740	MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES	Quito	CEDENTE	Casado
1710967173	MARTINEZ MORALES PABLO RAUL	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711470458	CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706800487	MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/12/2012

Registro Mercantil de Quito

NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4345 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL





NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 11879.- ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE

COPIA: TERCERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

A FAVOR DE: MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

EL: 14 DE DICIEMBRE DEL 2012

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 07 de FEBRERO de 2013

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso

Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086

email: principal@notariaterceraquito.com

Quito - Ecuador

ESCRITURA NUMERO: ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE
(11879)



CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

CESIONARIOS

MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

CUANTIA: USD\$100

DI: 2 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de diciembre del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruído por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras públicas a su carga una en la cual conste la cesión de participaciones contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Los Cedentes son propietarios de quinientas participaciones de un dólar cada una en la compañía Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintisiete de Noviembre de dos mil ocho. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda. celebrada el siete de noviembre del dos mil doce, cuyo ejemplar se incorpora como documento habilitante y se considera parte esencial de este instrumento, se resuelve por unanimidad de votos de los socios de la compañía, autorizar la cesión y transferencia de las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares, de propiedad de los Cedentes, estos son los Señores HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge ALEXIS ARTEAGA MACÍAS, la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge el señor JAIME EDUARDO FLORES, el señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciado, la señora

VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciada; y, la señora BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO, a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ, en los términos que constan en la mencionada acta de junta General de Socios de siete de noviembre del dos mil doce. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, Los Cedentes ceden a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares que tienen en la compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., en la forma y cuantía indicada a continuación y que son los mismos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria de siete de noviembre del dos mil doce. El señor HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. La señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. El señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60



participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**; La señora **VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES** propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. La señora **BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES**, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. **CUARTA.- DECLARACION Y ACEPTACION:** Los Cedentes dejan expresa constancia de que transfieren a los Cesionarios todos los derechos que le correspondían por las quinientas participaciones que tenían en la compañía **Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda.**, sin reservarse nada para sí, por valor recibido pues el pago se ha efectuado al contado y en moneda de curso legal. Por otra parte, los Cesionarios aceptan la referida cesión de participaciones efectuadas a su favor, en la forma y cuantía precisadas en la cláusula anterior por convenir a sus intereses. En esta virtud, los contratantes manifiestan su plena conformidad con esta escritura pública y declaran que recíprocamente no tienen reclamo alguno que formularse. Las transferencias de participaciones que se realizan en virtud del presente instrumento se las hace sin reserva de alguna clase por lo que los Cesionarios pasan a ser los nuevos propietarios de todos los derechos de la compañía. En virtud de esta

transferencia el nuevo cuadro de integración del capital es el siguiente:

Nombre De los Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
María Margarita Martínez Morales	\$ 300,00	\$ 300,00	300	60%
Milton Eduardo Carrión Martínez	\$ 200,00	\$ 200,00	200	40%
TOTAL:	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

QUINTA.- FINAL: Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de Registro de Participaciones de la Compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., la inscripción relativa a la cesión constante de la presente escritura, se anularán los certificados de aportación de los Cedentes, y se extenderán nuevos certificados a favor de los Cesionarios, se marginará y se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo ordenado por el Art. 113 de la Ley de Compañías. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas para la completa validez de la presente escritura. (firmado) DOCTOR LUIS NUÑEZ LANDAZURI con matrícula número cuatro mil trescientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes,


 CIUDADANIA 1707472740
 MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ
 12 DICIEMBRE 1968
 001-1 0046 00090 E
 PICHINCHA/QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA ***** E143311131
 CAGROD CAINE FLORES
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 LUIS MARTINEZ
 FANNY MORALES
 QUITO 06/09/2008
 06/09/2014
 REN 0233261

 VALGAR HEREDIA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 307-0062 1707472740
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONAS
 PARROQUIA

 FJ PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

CITADANO

MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

14 ENERO 1972

0211 02022 M

PICHINCHA QUITO

GENERALES SUZUELO 1978



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

V133813222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

COMERCIANTE

LUIS RAMON MARTINEZ

FANNY MORALES

QUITO

25/03/2012

REN 2452012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0100
NÚMERO

1710967173
CÉDULA



MARTINEZ MORALES PABLO RAUL

PICHINCHA

QUITO

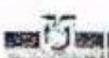
PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170896083-4



APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ MORALES
VIOLETA JANNETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
LIC. LAB. CLIN. HISTOTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ LUIS RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-07

REGISTRO CIVIL

A1333A1121



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

033-0105
NÚMERO

1708960834
CÉDULA

MARTINEZ MORALES VIOLETA
JANNETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

QUITO

CUMBACALLE

QUINTA

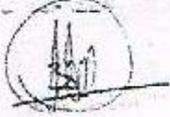
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





Faint, illegible text in the top left corner, possibly a header or address.



Faint, illegible text in the top right area, possibly a date or identification number.



0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

031-0105
NÚMERO

1706800487
CEDULA

MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA

FICHINCHA
PROVINCIA
CHIMBACALLE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Handwritten signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA



[Handwritten scribble or signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1702-000467
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUINDI GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1961
 001-2-9991-00496 F
 QUINDI QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 EMILIS MARTINEZ
 EMILIS EVANGELINA MORALES
 QUITO 19/09/2003
 03/08/2015
 REN 0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0105 1706890487
 CÉDULA
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACUZE PARROQUIA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 17087-1117-4
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUINDI MOCA HE
 QUITO 1965
 001-2-9991-00782 M
 QUINDI QUINDI
 SUAREZ CORONADO 1965



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA ESCUELA PARTICULAR
 FRANCISCO FACILLO SUAREZ
 JULIA CORONADO
 QUITO 11/10/2006
 11/10/2012
 REN 2125368



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0162 1703718174
 NUMERO CÉDULA
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACUZE PARROQUIA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 SANZALEZ SUAREZ



Margarita Martinez Morales

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 SANZALEZ SUAREZ

REN 2138719

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 REFERENCIAL/NUMERO NACIONAL DE IDENTIFICACION
 032-0105 1703487733
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA



Margarita Martinez Morales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171147045-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION MARTINEZ
MILTON EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
FANNY DEL ROCIO
VELOZ NOBOA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPLEADO

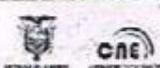
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION MILTON GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MARIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-29

V2333V1242



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL SUJETO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0035 NÚMERO : 1711470458 CÉDULA

CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACI.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 22 de mayo del 2010. RAZON.- DISUELTO Por sentencia de divorcio del Juez pájaro pájaro de lo civil de Pichincha - Quito el 12 de enero del 2010, el matrimonio de EDUARDO KLADIMER VIVAS RUIZ y VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES.- Documento que se archiva con el N° 201017-02137 de/11.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 65 Acta 2875

Jefe de la oficina de Registro Civil de Quito, Ecuador, en el día de hoy, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a las 10:00 de la mañana del día 22 de mayo de 2010.

La separación conyugal, judicialmente ratificada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Edmundo Kladimer Vivas Ruiz nacido en Quito - Pichincha el día de 12 de Enero de 19 68, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogado con Cédula N° 12027688-5 domiciliado en Quito de estado anterior Soltero hijo de Edmundo Vivas y de Fanny Muñoz.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Violeta Janneth Martínez Morales nacida en Quito - Pichincha el día de 20 de Agosto de 19 65, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogada con Cédula N° 12027688-5 domiciliada en Quito de estado anterior Soltera hija de Luis Ramón Martínez y de Fanny Muñoz.

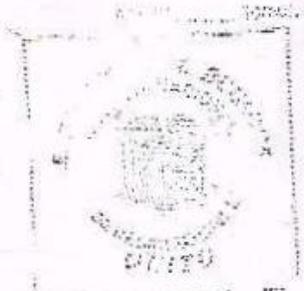
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA 22 de Mayo de 2010
En este matrimonio legitiman a sus hijos comun llamados

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO.- 22 de Agosto del 2010. RAZON.- Por sentencia del Juez Ugeñas Primer Jefe de lo Civil de Pichincha - Quito - 08-Julio-1979. Se declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyugales EDUARDO KLADIMER VIVAS RUIZ y VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES. Documento que se archiva con el N° 201017-02137 de/11.



Comisión de Acuerdo al artículo 112 de la Ley de Registro Civil
COORDINADOR DE PROCESO
07 SET. 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 1204317401
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA/QUINCE/GONZALEZ SUAREZ
 09 FEBRERO 1958
 0051 0255 04919 M
 PICHINCHA/QUINCE
 GONZALEZ SUAREZ 1958



ECUATORIANA***** V23602222
 CASADO LIATO DE LOS A. MACINEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO

 MISTA FLORES
 LITIMO 07/06/2005
 07/06/2012
 REN 1509226

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 23020037 1704317401
 NUMERO CÉDULA
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONA
 PARROQUIA
 EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):
 Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 120511156-8
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 LOS RIOS/QUEVEDO/SAN CAMILO
 01 NOVIEMBRE 1982
 0051 0398 04395 F. I.
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1982



ECUATORIANA***** E434414444
 CASADO HECTOR MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
 ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDENO
 ROSA ABDOLTA MACIAS D
 RUMINAHUI 31/08/2011
 31/08/2023
 REN 4038365

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Referendum y Consulta 7 May 2011
 120511156-8 031-0092
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SAN RAFAEL
 DUPLICADO USD 8
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 LEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002
 2657690 11/01/2012 10:47:52

Blank space with faint lines and markings.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DEE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito 14 DIC 2012


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 7 días del mes de noviembre de 2012, en las oficinas ubicadas en la Avenida Mariscal Sucre OE7-30 y Luis Francisco López de esta ciudad de Quito, a las 10H00 se reúnen los socios que representan el ciento por ciento 100% del capital social de la Compañía MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., y deciden de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, encargándose la Presidencia a la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES y actuando como secretario el señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES.

Al efecto, por Secretaria se constata que se encuentra presente el ciento por ciento 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
TOTAL	500	\$ 500,00	100%

La Presidenta previa constatación de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía como consta de los certificados representativos de las participaciones que se exhiben en secretaria, dispone que se forme la lista de asistentes declarando instalada la sesión, para lo cual todos los socios manifiestan su expreso consentimiento y además renuncian al derecho de previa convocatoria. A continuación los asistentes, por unanimidad de votos aprueban el siguiente punto único para tratar en la reunión: Cesión del ciento por ciento de las participaciones de la compañía.

Para tratar el único punto de la agenda la Gerencia procede a dar lectura de una propuesta remitida por los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES, en la que se propone la adquisición del ciento por ciento de las participaciones de la compañía, dicha oferta de aceptarse se la efectuaría de la siguiente manera: Del ciento por ciento 100% de las participaciones de la compañía un sesenta por ciento 60% se adquirirían a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES; y, el cuarenta por ciento 40% restante de las participaciones se adquirirían en favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.



La Junta General de Socios luego de varias deliberaciones de los concurrentes finalmente solicita a los socios que se pronuncien individualmente respecto de la propuesta remitida a la Gerencia por los mencionados oferentes.

Acto seguido interviene el socio señor HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita a la Junta General la autorización para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Seguidamente interviene la socia señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también a la Junta General la autorización correspondiente para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Inmediatamente interviene el socio señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita autorización a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES;

Así mismo interviene la socia señora VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), e igualmente solicita la autorización de la Junta General para poder ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Finalmente interviene la socia señora BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también autorización correspondiente a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

En tal virtud, la Junta General de Socios por unanimidad de votos autoriza a los socios de la compañía para que cedan y transfieran sus participaciones a favor de los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES en la forma indicada, aprobándose que una copia certificada de esta Junta General se incorpore como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 13h00, la Presidenta da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes y el Secretario que certifica.

LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Presidenta

c.c. 170747274-0

PABLO RAUL MARTINEZ MORALES

c.c. 174096717-3

BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES

c.c. 170680048-7

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES
Secretario

c.c. 170446094-6

VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES

c.c. 170896083-4

Martinez Morales
HERMANOS CIA. LTDA.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792167607001
RAZON SOCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.
NUMERO COMERCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
CONTADOR: GARCIA CRÁVEZ MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2008
FEC. INSCRIPCION: 04/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOCALLO Barrio: CHILLOCALLO Calle: AV. MADRICAL SUORE
 Número: 027-00 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia Ubicación: FRENTE AL PAI DE CHILLOCALLO
 Teléfono Trabajo: 022022001 / 022022001

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792167507001
RAZÓN SOCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FPC INICIO ACT 27/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA. REG. CIERRE:
FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, FILZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

REGIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: RICHINCHA Cantón: OQUITO Persepolis: CHILLOGALLO Barrio: CHILLOGALLO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número:
17-10 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia: FRENTE AL PAI DE CHILLOGALLO Telefono Trabajo: 022622071 Fax:
022622071



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a, 16 de abril del 2012

Señor:
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Mariscal Sucre Of: 7-50 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA ", por un periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Como Gerente General usted tendrá la Representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Gerente General de la compañía, usted tendrá la representación legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Octavo de la escritura pública constitutiva de la compañía " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA ", celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseamos éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE.

Notaría del Cantón
Quito



[Firma]
Sr. Lirio De Los Angeles Martinez Morales,
PRESIDENTE

170747274-0

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS. CIA. LTDA." - Quito, Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.


Sr. Pablo Raúl Martínez Morales
GERENTE GENERAL
C.C. 170907173

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6568 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 16 MAY 2012

RÉGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí, 12 JUN. 2012


Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a 16 de abril del 2012

Señora:
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Mariscal Sucre OE7-30 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.** ", por un periodo de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

El Gerente general tendrá la representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Presidente de la compañía, usted tendrá la Representación Legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia del Gerente General. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Séptimo de la escritura pública constitutiva de la Compañía " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA**, celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseo éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE,

Notaría del Cantón
Ruminahui



Fabio Raúl Martínez Morales,
GERENTE GENERAL

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la
Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS
CIA. LTDA.- Quito. Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.

Sra. Lirio De Los Angeles Martinez Morales
PRESIDENTE.

CC: J70747074-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6569 del Registro de
Nombramientos Tomo N°
Quito, a 16 MAY 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Notario del Canton
Rumiñahui



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí.

12 JUN 2012

Dr. Carola Martínez Paredes

Dr. Carola Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 2 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito _____

14 DIC 2012



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

HÉCTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES



C.C. 1704060946

[Handwritten signature]
ALEXIS ARTEAGA MACÍAS



C.C. 1205111568

[Handwritten signature]

LIRIO DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MORALES



C.C. 170747274-0

[Handwritten signature]

JAIME FLORES

C.C. 170431740-1



[Handwritten signature]
PABLO RAÚL MARTÍNEZ MORALES

C.C. 1710962127

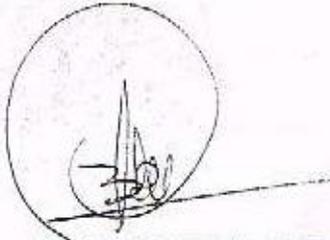


[Handwritten signature]
VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES

C.C. 170896083-4



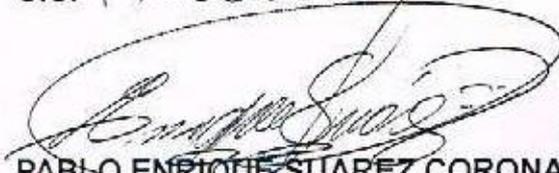
[Vertical handwritten mark]



BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES



C.C. 170680048 7



PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO



C.C. 170871817 -4



MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES



C.C. 170349773-3



MILTON EDUARDO CARRION MARTINEZ



C.C. 171147045 -8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante el Notario Tercero

Titular del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Héctor Francisco Martínez Morales y otros, a favor de Maria Margarita Martínez Morales y otros, sellada y firmada, en Quito, a siete de Febrero del año dos mil trece.-

EL NOTARIO SUPLENTE

DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES Y OTROS, a favor de MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón, el catorce de diciembre del dos mil doce.- Quito, veintidós de febrero del dos mil trece.- c.c



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24094
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	414
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703497733	MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704460946	MARTINEZ MORALES HECTOR FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1708960834	MARTINEZ MORALES JANNETH VIOLETA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1707472740	MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES	Quito	CEDENTE	Casado
1710967173	MARTINEZ MORALES PABLO RAUL	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711470458	CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706800487	MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/12/2012

Registro Mercantil de Quito

NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4345 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL





NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 11879.- ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE

COPIA: TERCERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

A FAVOR DE: MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

EL: 14 DE DICIEMBRE DEL 2012

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 07 de FEBRERO de 2013

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso

Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086

email: principal@notariaterceraquito.com

Quito - Ecuador

ESCRITURA NUMERO: ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE
(11879)



CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

CESIONARIOS

MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

CUANTIA: USD\$100

DI: 2 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de diciembre del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruído por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras públicas a su carga una en la cual conste la cesión de participaciones contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Los Cedentes son propietarios de quinientas participaciones de un dólar cada una en la compañía Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintisiete de Noviembre de dos mil ocho. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda. celebrada el siete de noviembre del dos mil doce, cuyo ejemplar se incorpora como documento habilitante y se considera parte esencial de este instrumento, se resuelve por unanimidad de votos de los socios de la compañía, autorizar la cesión y transferencia de las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares, de propiedad de los Cedentes, estos son los Señores HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge ALEXIS ARTEAGA MACÍAS, la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge el señor JAIME EDUARDO FLORES, el señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciado, la señora

VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciada; y, la señora BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO, a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ, en los términos que constan en la mencionada acta de junta General de Socios de siete de noviembre del dos mil doce. **TERCERA.-**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, Los Cedentes ceden a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares que tienen en la compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., en la forma y cuantía indicada a continuación y que son los mismos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria de siete de noviembre del dos mil doce. El señor HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. La señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. El señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60



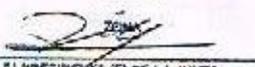
participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**; La señora **VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES** propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. La señora **BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES**, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. **CUARTA.- DECLARACION Y ACEPTACION:** Los Cedentes dejan expresa constancia de que transfieren a los Cesionarios todos los derechos que le correspondían por las quinientas participaciones que tenían en la compañía **Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda.**, sin reservarse nada para sí, por valor recibido pues el pago se ha efectuado al contado y en moneda de curso legal. Por otra parte, los Cesionarios aceptan la referida cesión de participaciones efectuadas a su favor, en la forma y cuantía precisadas en la cláusula anterior por convenir a sus intereses. En esta virtud, los contratantes manifiestan su plena conformidad con esta escritura pública y declaran que recíprocamente no tienen reclamo alguno que formularse. Las transferencias de participaciones que se realizan en virtud del presente instrumento se las hace sin reserva de alguna clase por lo que los Cesionarios pasan a ser los nuevos propietarios de todos los derechos de la compañía. En virtud de esta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES
 IDENTIFICACION NACIONAL
 MARTINEZ MORALES HECTOR FRANCISCO
 IDENTIFICACION NACIONAL
 17-05-2012
 125-0009
 PICHINCHA
 SAN RAFAEL
 PARRCQUIA
 1704460946
 1958



NOTARIA TERCERA
 QUITO, ECUADOR
 ECUADOR QUITO *****
 1704460946
 17-05-2012
 REN
 Pch
 183026



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 125-0009 NÚMERO
 1704460946 CÉDULA
 MARTINEZ MORALES HECTOR FRANCISCO
 PICHINCHA RUMIRAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN RAFAEL PARRCQUIA

 P. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

transferencia el nuevo cuadro de integración del capital es el siguiente:

Nombre De los Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
María Margarita Martínez Morales	\$ 300,00	\$ 300,00	300	60%
Milton Eduardo Carrión Martínez	\$ 200,00	\$ 200,00	200	40%
TOTAL:	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

QUINTA.- FINAL: Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de Registro de Participaciones de la Compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., la inscripción relativa a la cesión constante de la presente escritura, se anularán los certificados de aportación de los Cedentes, y se extenderán nuevos certificados a favor de los Cesionarios, se marginará y se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo ordenado por el Art. 113 de la Ley de Compañías. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas para la completa validez de la presente escritura. (firmado) DOCTOR LUIS NUÑEZ LANDAZURI con matrícula número cuatro mil trescientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes,


 CIUDADANIA 1707472740
 MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ
 12 DICIEMBRE 1968
 001-1 0046 00090 E
 PICHINCHA/ QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1964




ECUATORIANA ***** E143311131
 CAGROD CAINE FLORES
 SECUNDARIA COMERCiante
 LUIS MARTINEZ
 FANNY MORALES
 QUITO 06/09/2008
 06/09/2014
 REN 0233261




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0062 NÚMERO 1707472740 CÉDULA

MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONAS
 PARROQUIA



FJ PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO



CITADANO. IDENTIFICACION

MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA
14 ENERO 1972
C.C. 0001-0211-02022 M
PICHINCHA QUITO
GENERAL SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** V133813202
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS RAMON MARTINEZ
FANNY MORALES
QUITO
25/03/2012

REN 2452012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0100
NÚMERO

1710967173
CÉDULA



MARTINEZ MORALES PABLO RAUL

PICHINCHA

QUITO

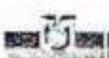
PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170896083-4



APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ MORALES
VIOLETA JANNETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
LIC. LAB. CLIN. HISTOTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ LUIS RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-07

REGISTRO CIVIL

A1333A1121



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

033-0105
NÚMERO

1708960834
CÉDULA

MARTINEZ MORALES VIOLETA
JANNETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

QUITO

CUMBACALLE

QUINTA

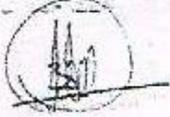
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





Faint, illegible text in the top left corner, possibly a header or address.



Faint, illegible text in the top right corner, possibly a header or address.

0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

031-0105
NÚMERO

1706800487
CEDULA

MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA

FICHINCHA
PROVINCIA
CHIMBACALLE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Handwritten signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1702-000467
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUINDI GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1961
 001-2-9991-00496 F
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 ENIS MARTINEZ
 ENIS Y EVANGELINA MORALES
 QUITO 19/09/2003
 03/08/2015
 REN 0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0105 1706890487
 CÉDULA
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 17087-1117-4
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUINDI MOCA HE
 QUITO 1965
 001-2-9991-00782 M
 PICHINCHA QUINDI
 SUAREZ CORONADO 1965



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA ESCUELA PARTICULAR
 FRANCISCO PADILLA SUAREZ
 JULIA CORONADO
 QUITO 11/10/2006
 11/10/2012
 REN 2125368



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0162 1703718174
 NUMERO CÉDULA
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUINDI
 SUAREZ CORONADO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 SANZALEZ SUAREZ



Maria Margarita Martinez Morales

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 SANZALEZ SUAREZ

REN 2138719

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 REFERENCIAL/INSTRUMENTAL/POPULAR/PROVINCIAL/REGIONAL
 032-0105 1703487733
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA



Maria Margarita Martinez Morales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171147045-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION MARTINEZ
MILTON EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
FANNY DEL ROCIO
VELOZ NOBOA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPLEADO

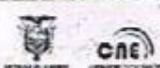
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION MILTON GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MARIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-29

V2333V1242



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0035 NÚMERO : 1711470458 CÉDULA

CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACI.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 22 de mayo del 2010. RAZON.- DISUELTO Por sentencia de divorcio del Juez pájaro pájaro de lo civil de Pichincha - Quito el 12 de enero del 2010, el matrimonio de EDUARDO KLADIMER VIVAS RUIZ y VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES.- Documento que se archiva con el N° 201017-02137 de/11.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 65 Acta 2875

En Quito, Pichincha, Provincia de Pichincha, hoy día 22 de mayo de 2010, de mil novecientos dieciséis y nueve.

La separación conyugal, judicialmente ratificada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Edmundo Kladimer Vivas Ruiz nacido en Quito - Pichincha el día de 12 de Enero de 19 68, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogado con Cédula N° 12027688-5 domiciliado en Quito de estado anterior Soltero hijo de Edmundo Vivas y de Fanny Muñoz.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Violeta Janneth Martínez Morales nacida en Quito - Pichincha el día de 20 de Agosto de 19 65, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogada con Cédula N° 12027688-5 domiciliada en Quito de estado anterior Soltera hija de Luis Ramón Martínez y de Fanny Muñoz.

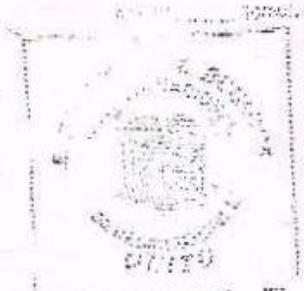
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA 22 de Mayo de 2010
En este matrimonio legitiman a sus hijos comun llamados

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO-22-Agosto 2010. RAZON.- Por sentencia del Juez Ugeñas Primer Juzgado Civil de Pichincha- Quito- 08-Julio-1979. Se declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyugales EDUARDO KLADIMER VIVAS RUIZ Y VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES. Documento que se archiva con el N° 201017-02137 de/11.



Comitente de Acuerdo al artículo 112 de la Ley de Registro Civil
COORDINADOR DE PROCESO
07 SET. 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 1204317401
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA/QUINCE/GONZALEZ SUAREZ
 09 FEBRERO 1958
 0051 0255 04919 M
 PICHINCHA/QUINCE
 GONZALEZ SUAREZ 1958



ECUATORIANA***** V23602222
 CASADO LIATO DE LOS A. MACINEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO

 MISTA FLORES
 LITIMO 07/06/2005
 07/06/2012
 REN 1509226

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 23020037 1704317401
 NUMERO CÉDULA
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONA
 PARROQUIA
 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):
 Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 120511156-8
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 LOS RIOS/QUEVEDO/SAN CAMILO
 01 NOVIEMBRE 1982
 0051 0398 04395 F 1
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1982



ECUATORIANA***** E434414444
 CASADO HECTOR MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
 ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDENO
 ROSA ABDOLTA MACIAS D
 RUMINAHUI 31/08/2011
 31/08/2023
 REN 4038365

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Referendum y Consulta 7 May 2011
 120511156-8 031-0002
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SAN RAFAEL
 DUPLICADO USD 8
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 LEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
 2657690 11/01/2012 10:47:52

Blank space with faint lines and markings.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DEE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito 14 DIC 2012


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 7 días del mes de noviembre de 2012, en las oficinas ubicadas en la Avenida Mariscal Sucre OE7-30 y Luis Francisco López de esta ciudad de Quito, a las 10H00 se reúnen los socios que representan el ciento por ciento 100% del capital social de la Compañía MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., y deciden de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, encargándose la Presidencia a la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES y actuando como secretario el señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES.

Al efecto, por Secretaria se constata que se encuentra presente el ciento por ciento 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
TOTAL	500	\$ 500,00	100%

La Presidenta previa constatación de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía como consta de los certificados representativos de las participaciones que se exhiben en secretaria, dispone que se forme la lista de asistentes declarando instalada la sesión, para lo cual todos los socios manifiestan su expreso consentimiento y además renuncian al derecho de previa convocatoria. A continuación los asistentes, por unanimidad de votos aprueban el siguiente punto único para tratar en la reunión: Cesión del ciento por ciento de las participaciones de la compañía.

Para tratar el único punto de la agenda la Gerencia procede a dar lectura de una propuesta remitida por los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES, en la que se propone la adquisición del ciento por ciento de las participaciones de la compañía, dicha oferta de aceptarse se la efectuaría de la siguiente manera: Del ciento por ciento 100% de las participaciones de la compañía un sesenta por ciento 60% se adquirirían a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES; y, el cuarenta por ciento 40% restante de las participaciones se adquirirían en favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.



La Junta General de Socios luego de varias deliberaciones de los concurrentes finalmente solicita a los socios que se pronuncien individualmente respecto de la propuesta remitida a la Gerencia por los mencionados oferentes.

Acto seguido interviene el socio señor HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita a la Junta General la autorización para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Seguidamente interviene la socia señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también a la Junta General la autorización correspondiente para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Inmediatamente interviene el socio señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita autorización a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES;

Así mismo interviene la socia señora VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), e igualmente solicita la autorización de la Junta General para poder ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Finalmente interviene la socia señora BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también autorización correspondiente a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

En tal virtud, la Junta General de Socios por unanimidad de votos autoriza a los socios de la compañía para que cedan y transfieran sus participaciones a favor de los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES en la forma indicada, aprobándose que una copia certificada de esta Junta General se incorpore como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 13h00, la Presidenta da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes y el Secretario que certifica.

LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Presidenta

c.c. 170747274-0

PABLO RAUL MARTINEZ MORALES

c.c. 174090717-3

BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES

c.c. 170680048-7

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES
Secretario

c.c. 170446094-6

VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES

c.c. 170896083-4

Martinez Morales
HERMANOS CIA. LTDA.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792167607001
RAZON SOCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.
NUMERO COMERCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
CONTADOR: GARCIA CRAVEZ MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2008
FEC. INSCRIPCION: 04/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOCALLO Barrio: CHILLOCALLO Calle: AV. MADRICAL CUORE
 Número: 027-00 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia Ubicación: FRENTE AL PAI DE CHILLOCALLO
 Teléfono Trabajo: 022022001 / 022022001

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792167507001
RAZÓN SOCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FPC INICIO ACT 27/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA. REG. CIERRE:
FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, FILZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

REGIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: RICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: CHILLOGALLO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número:
17-10 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia: FRENTE AL PAI DE CHILLOGALLO Teléfono Trabajo: 022822071 Fax:
022822071



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a, 16 de abril del 2012

Señor:
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Mariscal Sucre Of: 7-50 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA ", por un periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Como Gerente General usted tendrá la Representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Gerente General de la compañía, usted tendrá la representación legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Octavo de la escritura pública constitutiva de la compañía " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA ", celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseamos éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE.

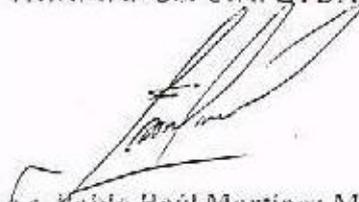
Notaría del Cantón
Quito



[Firma]
Sr. Lirio De Los Angeles Martinez Morales,
PRESIDENTE

170797274-0

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS. CIA. LTDA." - Quito, Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.


Sr. Pablo Raúl Martínez Morales
GERENTE GENERAL
C.C. 170907173

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6568 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 16 MAY 2012

RÉGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí, 12 JUN. 2012


Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a 16 de abril del 2012

Señora:
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Mariscal Sucre OE7-30 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.** ", por un periodo de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

El Gerente general tendrá la representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Presidente de la compañía, usted tendrá la Representación Legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia del Gerente General. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Séptimo de la escritura pública constitutiva de la Compañía " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA**, celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseo éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE,

Notaría del Cantón
Ruminahui



Fabio Raúl Martínez Morales,
GERENTE GENERAL

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la
Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS
CIA. LTDA.- Quito. Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.

Sra. Lirio De Los Angeles Martinez Morales
PRESIDENTE.

CC: J70747074-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6569 del Registro de
Nombramientos Tomo N°
Quito, a 16 MAY 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Notario del Canton
Rumiñahui



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí.

12 JUN 2012

Dr. Carola Martínez Paredes

Dr. Carola Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 2 es foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito _____
14 DIC 2012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

HÉCTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES



C.C. 1704060946

[Handwritten signature]
ALEXIS ARTEAGA MACÍAS



C.C. 1205111568

[Handwritten signature]

LIRIO DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MORALES



C.C. 170747274-0

[Handwritten signature]

JAIME FLORES

C.C. 170431740-1



[Handwritten signature]
PABLO RAÚL MARTÍNEZ MORALES

C.C. 1710962127

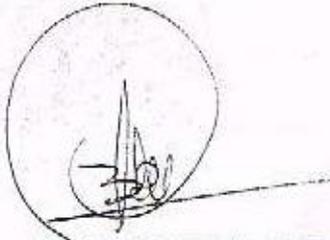


[Handwritten signature]
VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES

C.C. 170896083-4

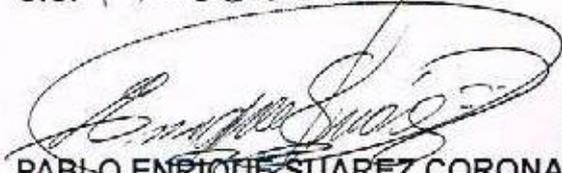


[Vertical handwritten mark]



BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES

c.c. 170680048 7



PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO



c.c. 170871817 -4



MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES



c.c. 170349773-3



MILTON EDUARDO CARRION MARTINEZ



c.c. 171147045 -8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante el Notario Tercero,

Titular del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Héctor Francisco Martínez Morales y otros, a favor de Maria Margarita Martínez Morales y otros, sellada y firmada, en Quito, a siete de Febrero del año dos mil trece.-

EL NOTARIO SUPLENTE



DR. GERMANA A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES Y OTROS, a favor de MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón, el catorce de diciembre del dos mil doce.- Quito, veintidós de febrero del dos mil trece.- c.c



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24094
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	414
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703497733	MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704460946	MARTINEZ MORALES HECTOR FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1708960834	MARTINEZ MORALES JANNETH VIOLETA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1707472740	MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES	Quito	CEDENTE	Casado
1710967173	MARTINEZ MORALES PABLO RAUL	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711470458	CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706800487	MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/12/2012

Registro Mercantil de Quito

NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4345 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL





NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 11879.- ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE

COPIA: TERCERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

A FAVOR DE: MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

EL: 14 DE DICIEMBRE DEL 2012

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 07 de FEBRERO de 2013

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas

Edif. Rocafuerte - 5to. Piso

Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086

email: principal@notariaterceraquito.com

Quito - Ecuador

ESCRITURA NUMERO: ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE
(11879)



CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

CESIONARIOS

MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

CUANTIA: USD\$100

DI: 2 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de diciembre del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruído por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

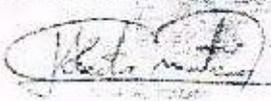
SEÑOR NOTARIO Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras públicas a su carga una en la cual conste la cesión de participaciones contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Los Cedentes son propietarios de quinientas participaciones de un dólar cada una en la compañía Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintisiete de Noviembre de dos mil ocho. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda. celebrada el siete de noviembre del dos mil doce, cuyo ejemplar se incorpora como documento habilitante y se considera parte esencial de este instrumento, se resuelve por unanimidad de votos de los socios de la compañía, autorizar la cesión y transferencia de las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares, de propiedad de los Cedentes, estos son los Señores HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge ALEXIS ARTEAGA MACÍAS, la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge el señor JAIME EDUARDO FLORES, el señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciado, la señora

VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciada; y, la señora BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO, a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ, en los términos que constan en la mencionada acta de junta General de Socios de siete de noviembre del dos mil doce. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, Los Cedentes ceden a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares que tienen en la compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., en la forma y cuantía indicada a continuación y que son los mismos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria de siete de noviembre del dos mil doce. El señor HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. La señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. El señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60

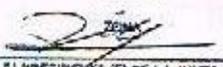


participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**; La señora **VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES** propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. La señora **BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES**, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. **CUARTA.- DECLARACION Y ACEPTACION:** Los Cedentes dejan expresa constancia de que transfieren a los Cesionarios todos los derechos que le correspondían por las quinientas participaciones que tenían en la compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., sin reservarse nada para sí, por valor recibido pues el pago se ha efectuado al contado y en moneda de curso legal. Por otra parte, los Cesionarios aceptan la referida cesión de participaciones efectuadas a su favor, en la forma y cuantía precisadas en la cláusula anterior por convenir a sus intereses. En esta virtud, los contratantes manifiestan su plena conformidad con esta escritura pública y declaran que recíprocamente no tienen reclamo alguno que formularse. Las transferencias de participaciones que se realizan en virtud del presente instrumento se las hace sin reserva de alguna clase por lo que los Cesionarios pasan a ser los nuevos propietarios de todos los derechos de la compañía. En virtud de esta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES
 IDENTIFICACION NACIONAL
 MARTINEZ MORALES HECTOR FRANCISCO
 IDENTIFICACION NACIONAL
 17-05-2011
 125-0009
 PICHINCHA
 SAN RAFAEL
 PARRCQUIA
 1704460946
 1958



NOTARIA TERCERA
 QUITO, ECUADOR
 ECUADOR
 1704460946
 125-0009
 PICHINCHA
 SAN RAFAEL
 PARRCQUIA
 17-05-2011
 REN
 Pch
 183026



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 125-0009
 NÚMERO
 1704460946
 CÉDULA
 MARTINEZ MORALES HECTOR
 FRANCISCO
 PICHINCHA
 RUMIKAHUI
 PROVINCIA
 CANTÓN
 SAN RAFAEL
 PARRCQUIA

 P. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

transferencia el nuevo cuadro de integración del capital es el siguiente:

Nombre De los Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
María Margarita Martínez Morales	\$ 300,00	\$ 300,00	300	60%
Milton Eduardo Carrión Martínez	\$ 200,00	\$ 200,00	200	40%
TOTAL:	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

QUINTA.- FINAL: Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de Registro de Participaciones de la Compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., la inscripción relativa a la cesión constante de la presente escritura, se anularán los certificados de aportación de los Cedentes, y se extenderán nuevos certificados a favor de los Cesionarios, se marginará y se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo ordenado por el Art. 113 de la Ley de Compañías. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas para la completa validez de la presente escritura. (firmado) DOCTOR LUIS NUÑEZ LANDAZURI con matrícula número cuatro mil trescientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes,


 CIUDADANIA 1707472740
 MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ
 12 DICIEMBRE 1968
 001-1 0046 00090 E
 PICHINCHA/QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA ***** E14331101
 CAGROD CAINE FLORES
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 LUIS MARTINEZ
 FANNY MORALES
 QUITO 06/09/2008
 06/09/2014
 REN 0233261

 VALGAR HEREDIA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 307-0062 1707472740
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS
 ANGELES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONAS
 PARROQUIA

 FJ PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CEDULA N.º 1710967173

MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA
14 ENERO 1972
0211 02022 M
PICHINCHA QUITO
GENERAL SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** V133813222
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS RAMON MARTINEZ
FRANCY MORALES
QUITO
25/03/2012

REN 2452012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0100
NÚMERO

1710967173
CÉDULA



MARTINEZ MORALES PABLO RAUL

PICHINCHA

QUITO

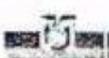
PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170896083-4



APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ MORALES
VIOLETA JANNETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
LIC. LAB. CLIN. HISTOTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MARTINEZ LUIS RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MORALES FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-07

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

[Signature]

[Signature]

A1333A1121



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

033-0105
NÚMERO

1708960834
CÉDULA

MARTINEZ MORALES VIOLETA
JANNETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

QUITO

CANBACALLE

QUITO

PARROQUIA

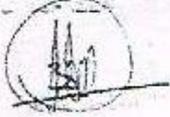
QUITO

[Signature]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





Faint, illegible text in the top left corner, possibly a header or address.



Faint, illegible text in the top right corner, possibly a header or address.

0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

031-0105
NÚMERO

1706800487
CEDULA

MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA

FICHINCHA
PROVINCIA
CHIMBACALLE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Handwritten signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1702-000467
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUINDI GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1961
 001-2-9991-00496 F
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 EMILIS MARTINEZ
 PICHINCHA QUINDI GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1961
 001-2-9991-00496 F
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961

REN 0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0105 1708800487
 CÉDULA
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 17087-0117-4
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUINDI GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1961
 001-2-9991-00782 F
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA EDUCACION PARTICULAR
 FRANCISCO RAFAEL SUAREZ
 JULIA CORONADO
 QUITO 1961
 001-2-9991-00496 F
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961

REN 2125368



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 022-0162 1703718174
 NUMERO CÉDULA
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/BONIALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONIALEZ SUAREZ



Maria Margarita Martinez Morales

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/BONIALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONIALEZ SUAREZ

REN 2138719

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 032-0105 1703487733
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA



Maria Margarita Martinez Morales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171147045-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION MARTINEZ
MILTON EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
FANNY DEL ROCIO
VELOZ NOBOA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN EMPLEADO

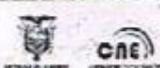
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION MILTON GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MARIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-29

V2333V1242



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0035 NÚMERO 1 1711470458 CÉDULA

CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACI.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 22 de mayo del 2010. RAZON.- DISUELTO Por sentencia de divorcio del Juez pájaro pájaro de lo civil de Pichincha - Quito el 12 de enero del 2010, el matrimonio de EDUARDO KLADIMER VIVAS RUIZ y VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES.- Documento que se archiva con el N° 201017-02137 de/11.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 65 Acta 2875

Jefe de la oficina de Registro Civil de Quito, Ecuador, el día 22 de mayo del 2010, en la ciudad de Quito, Pichincha, Ecuador, a las 10:00 de la mañana.

La separación conyugal, judicialmente ratificada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Edmundo Kladimer Vivas Ruiz nacido en Quito - Pichincha el día 12 de Enero de 19 68, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogado con Cédula N° 12027688-5 domiciliado en Quito de estado anterior Soltero hijo de Edmundo Vivas y de Fanny Muñoz.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Violeta Janneth Martínez Morales nacida en Quito - Pichincha el día 12 de Enero de 19 65, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogada con Cédula N° 12027688-5 domiciliada en Quito de estado anterior Soltera hija de Luis Ramón Martínez y de Fanny Muñoz.

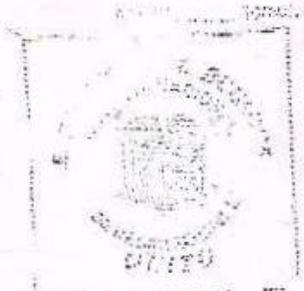
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA 22 de Mayo de 2010
En este matrimonio legitiman a sus hijos comun ilíquidos.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures and stamps]

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO.- 22 de Agosto del 2010. RAZON.- Por sentencia del Juez Ugeaías Primer Jefe de lo Civil de Pichincha - Quito - 08-Julio-1979. Se declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyugales: EDUARDO KLADIMER VIVAS RUIZ y VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES. Documento que se archiva con el N° 201017-02137 de/11.



CONFIRMADO DE ACUERDO A LA LEY DE REGISTRO CIVIL
COORDINADOR DE PROCESO
07 SET. 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 1204317401
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA/QUINCE/GONZALEZ SUAREZ
 09 FEBRERO 1958
 0051 0255 04919 M
 PICHINCHA/QUINCE
 GONZALEZ SUAREZ 1958



EQUATORIANA***** V23602222
 CASADO LIATO DE LOS A. MACINEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO

 MISTA FLORES
 LITIMO 07/06/2005
 07/06/2012
 REN 1509226

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 23020037 1704317401
 NUMERO CÉDULA
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MAGDALENA ZONA
 PARROQUIA
 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):
 Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 120511156-8
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 LOS RIOS/QUEVEDO/SAN CAMILO
 01 NOVIEMBRE 1982
 0051 0398 04395 F 1
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1982



EQUATORIANA***** E434414444
 CASADO HECTOR MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
 ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDENO
 ROSA ABDOLTA MACIAS D
 RUMINAHUI 31/08/2011
 31/08/2023
 REN 4038365

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Referendum y Consulta 7 May 2011
 120511156-8 021-0002
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SAN RAFAEL
 DUPLICADO USD 8
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 LEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
 2657690 11/01/2012 10:47:32

Blank space with faint lines and markings.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DEE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito 14 DIC 2012


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 7 días del mes de noviembre de 2012, en las oficinas ubicadas en la Avenida Mariscal Sucre OE7-30 y Luis Francisco López de esta ciudad de Quito, a las 10H00 se reúnen los socios que representan el ciento por ciento 100% del capital social de la Compañía MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., y deciden de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, encargándose la Presidencia a la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES y actuando como secretario el señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES.

Al efecto, por Secretaria se constata que se encuentra presente el ciento por ciento 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
TOTAL	500	\$ 500,00	100%

La Presidenta previa constatación de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía como consta de los certificados representativos de las participaciones que se exhiben en secretaria, dispone que se forme la lista de asistentes declarando instalada la sesión, para lo cual todos los socios manifiestan su expreso consentimiento y además renuncian al derecho de previa convocatoria. A continuación los asistentes, por unanimidad de votos aprueban el siguiente punto único para tratar en la reunión: Cesión del ciento por ciento de las participaciones de la compañía.

Para tratar el único punto de la agenda la Gerencia procede a dar lectura de una propuesta remitida por los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES, en la que se propone la adquisición del ciento por ciento de las participaciones de la compañía, dicha oferta de aceptarse se la efectuaría de la siguiente manera: Del ciento por ciento 100% de las participaciones de la compañía un sesenta por ciento 60% se adquirirían a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES; y, el cuarenta por ciento 40% restante de las participaciones se adquirirían en favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.



La Junta General de Socios luego de varias deliberaciones de los concurrentes finalmente solicita a los socios que se pronuncien individualmente respecto de la propuesta remitida a la Gerencia por los mencionados oferentes.

Acto seguido interviene el socio señor HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita a la Junta General la autorización para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Seguidamente interviene la socia señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también a la Junta General la autorización correspondiente para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Inmediatamente interviene el socio señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita autorización a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES;

Así mismo interviene la socia señora VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), e igualmente solicita la autorización de la Junta General para poder ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Finalmente interviene la socia señora BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también autorización correspondiente a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

En tal virtud, la Junta General de Socios por unanimidad de votos autoriza a los socios de la compañía para que cedan y transfieran sus participaciones a favor de los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES en la forma indicada, aprobándose que una copia certificada de esta Junta General se incorpore como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 13h00, la Presidenta da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes y el Secretario que certifica.

LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Presidenta

c.c. 170747274-0

PABLO RAUL MARTINEZ MORALES

c.c. 174096717-3

BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES

c.c. 170680048-7

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES
Secretario

c.c. 170446094-6

VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES

c.c. 170896083-4

Martinez Morales
HERMANOS CIA. LTDA.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792167607001
RAZON SOCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.
NUMERO COMERCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
CONTADOR: GARCIA CRÁVEZ MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2008
FEC. INSCRIPCION: 04/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOCALLO Barrio: CHILLOCALLO Calle: AV. MADRICAL CUORE
 Número: 027-00 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia Ubicación: FRENTE AL PAI DE CHILLOCALLO
 Teléfono Trabajo: 022022001 / 022022001

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792167507001
RAZÓN SOCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FPC INICIO ACT 27/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA. REG. CIERRE:
FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, FILZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

REGIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: RICHINCHA Cantón: OQUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: CHILLOGALLO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número:
17-10 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia: FRENTE AL PAI DE CHILLOGALLO Teléfono Trabajo: 022622071 Fax:
022622071



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a, 16 de abril del 2012

Señor:
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Mariscal Sucre Of: 7-50 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA ", por un periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Como Gerente General usted tendrá la Representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Gerente General de la compañía, usted tendrá la representación legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Octavo de la escritura pública constitutiva de la compañía " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA ", celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseamos éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE.

Notaría del Cantón
Quito



[Firma]
Sr. Lirio De Los Angeles Martinez Morales,
PRESIDENTE

170797274-0

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS. CIA. LTDA." - Quito, Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.


Sr. Pablo Raúl Martínez Morales
GERENTE GENERAL
C.C. 170907173

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6568 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 16 MAY 2012

RÉGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí, 12 JUN. 2012


Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a 16 de abril del 2012

Señora:
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Mariscal Sucre OE7-30 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.** ", por un periodo de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

El Gerente general tendrá la representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Presidente de la compañía, usted tendrá la Representación Legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia del Gerente General. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Séptimo de la escritura pública constitutiva de la Compañía " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA**, celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseo éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE,

Notaría del Cantón
Ruminahui



Fabio Raúl Martínez Morales,
GERENTE GENERAL

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la
Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS
CIA. LTDA.- Quito. Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.

Sra. Lirio De Los Angeles Martinez Morales
PRESIDENTE.

CC: J70747074-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6569 del Registro de
Nombramientos Tomo N°
Quito, a 16 MAY 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Notario del Canton
Rumiñahui



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí.

12 JUN 2012

Dr. Carola Martínez Paredes

Dr. Carola Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 2 es foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito _____

14 DIC 2012



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

HÉCTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES



C.C. 1704060946

[Handwritten signature]
ALEXIS ARTEAGA MACÍAS



C.C. 1205111568

[Handwritten signature]

LIRIO DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MORALES



C.C. 170747274-0

[Handwritten signature]

JAIME FLORES

C.C. 170431740-1



[Handwritten signature]
PABLO RAÚL MARTÍNEZ MORALES

C.C. 1710962127

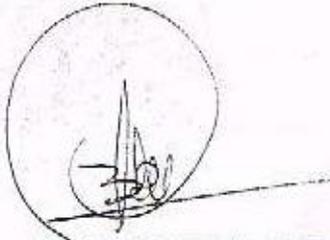


[Handwritten signature]
VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES

C.C. 170896083-4



[Vertical handwritten mark]



BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES

c.c. 170680048 7



PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO



c.c. 170871817 -4



MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES



c.c. 170349773-3



MILTON EDUARDO CARRION MARTINEZ



c.c. 171147045 -8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante el Notario Tercero,

Titular del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Héctor Francisco Martínez Morales y otros, a favor de Maria Margarita Martínez Morales y otros, sellada y firmada, en Quito, a siete de Febrero del año dos mil trece.-

EL NOTARIO SUPLENTE



DR. GERMANA A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES Y OTROS, a favor de MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón, el catorce de diciembre del dos mil doce.- Quito, veintidós de febrero del dos mil trece.- c.c



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24094
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	414
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703497733	MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704460946	MARTINEZ MORALES HECTOR FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1708960834	MARTINEZ MORALES JANNETH VIOLETA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1707472740	MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES	Quito	CEDENTE	Casado
1710967173	MARTINEZ MORALES PABLO RAUL	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711470458	CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706800487	MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/12/2012

Registro Mercantil de Quito

NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4345 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL





NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 11879.- ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE

COPIA: TERCERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

A FAVOR DE: MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

EL: 14 DE DICIEMBRE DEL 2012

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 07 de FEBRERO de 2013

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso

Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086

email: principal@notariaterceraquito.com

Quito - Ecuador

ESCRITURA NUMERO: ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE
(11879)



CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES Y OTROS

CESIONARIOS

MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS

CUANTIA: USD\$100

DI: 2 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de diciembre del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruído por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras públicas a su carga una en la cual conste la cesión de participaciones contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- a) Comparecen a la celebración de la presente escritura como cedentes los Señores Héctor Francisco Martínez Morales y su cónyuge Alexis Arteaga Macías, la señora Lirio De Los Ángeles Martínez Morales y su cónyuge Jaime Eduardo Flores, el señor Pablo Raúl Martínez Morales, de estado civil divorciado, la señora Violeta Janneth Martínez Morales, de estado civil divorciada; y, la señora Blanca Rosa Martínez Morales y conjuntamente con su cónyuge Pablo Enrique Suárez Coronado. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará como LOS CEDENTES. b) Por otra parte y calidad de cesionarios las Señora María Margarita Martínez Morales, de estado civil divorciada y el señor Milton Eduardo Carrión Martínez, de estado civil casado con la señora Fanny Del Rocío Veloz Noboa, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como LOS CESIONARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Los Cedentes son propietarios de quinientas participaciones de un dólar cada una en la compañía Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintisiete de Noviembre de dos mil ocho. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Martínez Morales Hermanos Cia. Ltda. celebrada el siete de noviembre del dos mil doce, cuyo ejemplar se incorpora como documento habilitante y se considera parte esencial de este instrumento, se resuelve por unanimidad de votos de los socios de la compañía, autorizar la cesión y transferencia de las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares, de propiedad de los Cedentes, estos son los Señores HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge ALEXIS ARTEAGA MACÍAS, la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge el señor JAIME EDUARDO FLORES, el señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciado, la señora

VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES, de estado civil divorciada; y, la señora BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES y su cónyuge PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO, a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ, en los términos que constan en la mencionada acta de junta General de Socios de siete de noviembre del dos mil doce. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, Los Cedentes ceden a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ las quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de quinientos dólares que tienen en la compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., en la forma y cuantía indicada a continuación y que son los mismos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria de siete de noviembre del dos mil doce. El señor HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. La señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES y cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ. El señor PABLO RAUL MARTÍNEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60



participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**; La señora **VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES** propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. La señora **BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES**, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), cede y transfiere 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ MORALES** y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor **MILTON EDUARDO CARRIÓN MARTÍNEZ**. **CUARTA.- DECLARACION Y ACEPTACION:** Los Cedentes dejan expresa constancia de que transfieren a los Cesionarios todos los derechos que le correspondían por las quinientas participaciones que tenían en la compañía **Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda.**, sin reservarse nada para sí, por valor recibido pues el pago se ha efectuado al contado y en moneda de curso legal. Por otra parte, los Cesionarios aceptan la referida cesión de participaciones efectuadas a su favor, en la forma y cuantía precisadas en la cláusula anterior por convenir a sus intereses. En esta virtud, los contratantes manifiestan su plena conformidad con esta escritura pública y declaran que recíprocamente no tienen reclamo alguno que formularse. Las transferencias de participaciones que se realizan en virtud del presente instrumento se las hace sin reserva de alguna clase por lo que los Cesionarios pasan a ser los nuevos propietarios de todos los derechos de la compañía. En virtud de esta

transferencia el nuevo cuadro de integración del capital es el siguiente:

Nombre De los Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
María Margarita Martínez Morales	\$ 300,00	\$ 300,00	300	60%
Milton Eduardo Carrión Martínez	\$ 200,00	\$ 200,00	200	40%
TOTAL:	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

QUINTA.- FINAL: Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de Registro de Participaciones de la Compañía Martínez Morales Hermanos Cía. Ltda., la inscripción relativa a la cesión constante de la presente escritura, se anularán los certificados de aportación de los Cedentes, y se extenderán nuevos certificados a favor de los Cesionarios, se marginará y se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo ordenado por el Art. 113 de la Ley de Compañías. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas para la completa validez de la presente escritura. (firmado) DOCTOR LUIS NUÑEZ LANDAZURI con matrícula número cuatro mil trescientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes,


 CIUDADANIA 1707472740
 MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ
 12 DICIEMBRE 1968
 001-1 0046 00090 E
 PICHINCHA/ QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA ***** E143311131
 CAGROD CAINE FLORES
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 LUIS MARTINEZ
 FANNY MORALES
 QUITO 06/09/2008
 06/09/2014
 REN 0233261

 VALGAR HEREDIA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 307-0062 1707472740
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA ZONAS
 PARROQUIA

 FJ PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

CITADANO

MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

14 ENERO 1972

0211 02022 M

PICHINCHA QUITO

GENERALES SUZUELO 1978



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

V133813202

DIVORCIADO

SECUNDARIA

COMERCIANTE

LUTE RAMON MARTINEZ

FANNY MORALES

QUITO

25/03/2012

REN 2452012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0100
NÚMERO

1710967173
CÉDULA



MARTINEZ MORALES PABLO RAUL

PICHINCHA

QUITO

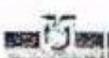
PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170896083-4



APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ MORALES
VIOLETA JANNETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F - F

ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
LIC. LAB. CLIN. HISTOTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MARTINEZ LUIS RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MORALES FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-07

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

[Signature]

[Signature]

A1333A1121



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

033-0105
NÚMERO

1708960834
CÉDULA

MARTINEZ MORALES VIOLETA
JANNETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

QUITO

CUMBACALLE

QUINTA

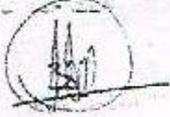
PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





Faint, illegible text in the top left corner, possibly a header or address.



Faint, illegible text in the top right corner, possibly a header or address.

0766079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

031-0105
NÚMERO

1706800487
CEDULA

MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA

FICHINCHA
PROVINCIA
CHIMBACALLE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1702-000467
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUINDI GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1961
 001-2-9991-00496 F
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 EMILIS MARTINEZ
 PICHINCHA QUINDI GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1961
 001-2-9991-00496 F
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961
 REN 0766079
 18/09/2008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0105 1706890487
 CÉDULA
 MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 17087-1117-4
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUINDI GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 1965
 001-2-9991-00782 F
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1965



ACUATORIANA ***** E33832822
 CASADO BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA ESCUELA PARTICULAR
 FRANCISCO RAFAEL SUAREZ
 JULIA CORONADO
 QUITO 1961
 001-2-9991-00496 F
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961
 REN 2125368
 11/10/2006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0162 1703718174
 NUMERO CÉDULA
 SUAREZ CORONADO PABLO ENRIQUE
 PICHINCHA QUINDI
 GONZALEZ SUAREZ 1961



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 SANZALEZ SUAREZ



Margarita Martinez Morales

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 70849773-3
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ
 14 ABRIL 1954
 002-0401 08699 F
 PICHINCHA/QUITO
 SANZALEZ SUAREZ

REN 2138719

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 REFERENCIAL/INSTRUMENTAL/POPULAR/PROVINCIAL/REGIONAL
 032-0105 1703487733
 NUMERO CEDULA
 MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA



Margarita Martinez Morales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171147045-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION MARTINEZ
MILTON EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
FANNY DEL ROCIO
VELOZ NOBOA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPLEADO

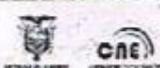
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION MILTON GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MARIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-29

V2333V1242



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0035 NÚMERO : 1711470458 CÉDULA

CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACI.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 22 de mayo del 2010. RAZON.- DISUELTO Por sentencia de divorcio del Juez pájaro pájaro de lo civil de Pichincha - Quito el 12 de enero del 2010, el matrimonio de EDUARDO Wladimir VIVAS RUIZ y VIOLETA JANEETH MARTINEZ MORALES.- Documento que se archiva con el N° 201017-02137 de/11.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 65 Acta 2875

Jefe de la oficina de Registro Civil de Quito, Ecuador, en el día de hoy, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a las 10:00 de la mañana del día 22 de mayo de 2010.

La separación conyugal, judicialmente ratificada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Edmundo Wladimir Vivas Ruiz nacido en Quito - Pichincha el día 12 de febrero de 19 68, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogado con Cédula N° 12027688-5 domiciliado en Quito de estado anterior Soltero hijo de Edmundo Vivas y de Fanny Muñoz.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Violeta Janeeth Martínez Morales nacida en Quito - Pichincha el día 12 de febrero de 19 65, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogada con Cédula N° 12027688-5 domiciliada en Quito de estado anterior Soltera hija de Luis Ramón Martínez y de Fanny Muñoz.

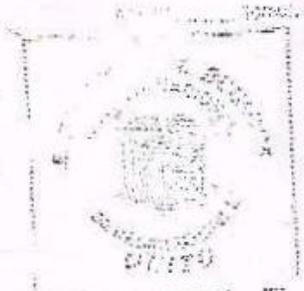
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA 22 de mayo de 2010
En este matrimonio legitiman a sus hijos comun llamados

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO.- 22 de Agosto del 2010. RAZON.- Por sentencia del Juez Ugeaías Primer Jefe de lo Civil de Pichincha - Quito - 08-Julio-1979. Se declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyugales: EDUARDO Wladimir VIVAS RUIZ y VIOLETA JANEETH MARTINEZ MORALES. Documento que se archiva con el N° 201017-02137 de/11.



Comitente de Acuerdo al artículo 112 de la Ley de Registro Civil
COORDINADOR DE PROCESO
07 SET. 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 1204317401
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA/QUINCE/GONZALEZ SUAREZ
 09 FEBRERO 1958
 0051 0255 04919 M
 PICHINCHA/QUINCE
 GONZALEZ SUAREZ 1958



ECUATORIANA***** V23602222
 CASADO LIATO DE LOS A. MACINEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO

 MISTA FLORES
 LITIMO 07/06/2005
 07/06/2012
 REN 1509226

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 23020037 1704317401
 NUMERO CÉDULA
 FLORES JAIME EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MAGDALENA ZONA
 PARROQUIA
 EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):
 Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 120511156-8
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 LOS RIOS/QUEVEDO/SAN CAMILO
 01 NOVIEMBRE 1982
 0051 0398 04395 F. I.
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1982



ECUATORIANA***** E434414444
 CASADO HECTOR MARTINEZ MORALES
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
 ALEX EVARISTO ARTEAGA CEDENO
 ROSA ABDOLTA MACIAS O
 RUMINAHUI 31/08/2011
 31/08/2023
 REN 4038365

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Referendum y Consulta 7 May 2011
 120511156-8 031-0002
 ARTEAGA MACIAS ALEXIS KARINA
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SAN RAFAEL
 DUPLICADO USD 8
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 LEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002
 2657690 11/01/2012 10:47:52

Blank space with faint lines and markings.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DEE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito 14 DIC 2012


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 7 días del mes de noviembre de 2012, en las oficinas ubicadas en la Avenida Mariscal Sucre OE7-30 y Luis Francisco López de esta ciudad de Quito, a las 10H00 se reúnen los socios que representan el ciento por ciento 100% del capital social de la Compañía MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., y deciden de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, encargándose la Presidencia a la señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES y actuando como secretario el señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES.

Al efecto, por Secretaria se constata que se encuentra presente el ciento por ciento 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES	100	\$ 1,00 \$ 100,00	20%
TOTAL	500	\$ 500,00	100%

La Presidenta previa constatación de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía como consta de los certificados representativos de las participaciones que se exhiben en secretaria, dispone que se forme la lista de asistentes declarando instalada la sesión, para lo cual todos los socios manifiestan su expreso consentimiento y además renuncian al derecho de previa convocatoria. A continuación los asistentes, por unanimidad de votos aprueban el siguiente punto único para tratar en la reunión: Cesión del ciento por ciento de las participaciones de la compañía.

Para tratar el único punto de la agenda la Gerencia procede a dar lectura de una propuesta remitida por los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES, en la que se propone la adquisición del ciento por ciento de las participaciones de la compañía, dicha oferta de aceptarse se la efectuaría de la siguiente manera: Del ciento por ciento 100% de las participaciones de la compañía un sesenta por ciento 60% se adquirirían a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES; y, el cuarenta por ciento 40% restante de las participaciones se adquirirían en favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.



La Junta General de Socios luego de varias deliberaciones de los concurrentes finalmente solicita a los socios que se pronuncien individualmente respecto de la propuesta remitida a la Gerencia por los mencionados oferentes.

Acto seguido interviene el socio señor HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita a la Junta General la autorización para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Seguidamente interviene la socia señora LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también a la Junta General la autorización correspondiente para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Inmediatamente interviene el socio señor PABLO RAUL MARTINEZ MORALES, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita autorización a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES;

Así mismo interviene la socia señora VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), e igualmente solicita la autorización de la Junta General para poder ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

Finalmente interviene la socia señora BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES, propietaria de cien (100) participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cien dólares (US\$ 100,00), y solicita también autorización correspondiente a la Junta General para ceder y transferir 60 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y 40 participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES.

En tal virtud, la Junta General de Socios por unanimidad de votos autoriza a los socios de la compañía para que cedan y transfieran sus participaciones a favor de los señores MARÍA MARGARITA MARTINEZ MORALES y MILTON EDUARDO CARRIÓN MORALES en la forma indicada, aprobándose que una copia certificada de esta Junta General se incorpore como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 13h00, la Presidenta da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes y el Secretario que certifica.

LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Presidenta

c.c. 170747274-0

PABLO RAUL MARTINEZ MORALES

c.c. 174096717-3

BLANCA ROSA MARTINEZ MORALES

c.c. 170680048-7

HECTOR FRANCISCO MARTINEZ MORALES
Secretario

c.c. 170446094-6

VIOLETA JANNETH MARTINEZ MORALES

c.c. 170896083-4

Martinez Morales
HERMANOS CIA. LTDA.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792167607001
RAZON SOCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.
NUMERO COMERCIAL: MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ MORALES PABLO RAUL
CONTADOR: GARCIA CRAVEZ MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2008
FEC. INSCRIPCION: 04/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOCALLO Barrio: CHILLOCALLO Calle: AV. MADRICAL CUORE
 Número: 027-00 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia Ubicación: FRENTE AL PAI DE CHILLOCALLO
 Teléfono Trabajo: 022022001 / 022022001

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792167507001
RAZÓN SOCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FPC INICIO ACT 27/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA. REG. CIERRE:
FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, FILZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN.

REGIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: RICHINCHA Cantón: OQUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: CHILLOGALLO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número:
17-10 Intersección: LUIS FRANCISCO LOPEZ Referencia: FRENTE AL PAI DE CHILLOGALLO Teléfono Trabajo: 022622071 Fax:
022622071



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a, 16 de abril del 2012

Señor:
PABLO RAUL MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Mariscal Sucre Of: 7-50 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA ", por un periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Como Gerente General usted tendrá la Representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Gerente General de la compañía, usted tendrá la representación legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Octavo de la escritura pública constitutiva de la compañía " MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA ", celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseamos éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE.

Notaría del Cantón
Quito



[Firma manuscrita]
Sr. Lirio De Los Angeles Martinez Morales,
PRESIDENTE

170747274-0

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS. CIA. LTDA." - Quito, Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.


Sr. Pablo Raúl Martínez Morales
GERENTE GENERAL
C.C. 170907173

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6568 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 16 MAY 2012

RÉGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí, 12 JUN. 2012


Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



MARTINEZ MORALES HNOS. CIA. LTDA.
FRANQUICIA DISENSA
VENTA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



Quito a 16 de abril del 2012

Señora:
LIRIO DE LOS ANGELES MARTINEZ MORALES
Ciudad

De mis consideraciones,

Me permito ponerle en su conocimiento y aceptación, que en la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el día viernes trece de abril del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Mariscal Sucre OE7-30 y Francisco López de este Distrito Metropolitano, por unanimidad del ciento por ciento del capital social presente, se procedió a REELEGIRLE para que siga desempeñando el cargo de Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA.** ", por un periodo de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

El Gerente general tendrá la representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En su calidad de Presidente de la compañía, usted tendrá la Representación Legal de forma judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia del Gerente General. Sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Séptimo de la escritura pública constitutiva de la Compañía " **MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA LTDA**, celebrada el 31 de octubre del 2008, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de noviembre del 2008.

Le deseo éxitos en sus funciones.

ATENTAMENTE,

Notaría del Cantón
Ruminahui



Fabio Raúl Martínez Morales,
GERENTE GENERAL.

RAZON Y ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la
Compañía de Responsabilidad Limitada " MARTINEZ MORALES HERMANOS
CIA. LTDA.- Quito. Distrito Metropolitano a, 16 de abril del 2012.

Sra. Lirio De Los Angeles Martinez Morales
PRESIDENTE.

CC: J70747074-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6569 del Registro de
Nombramientos Tomo N°
Quito, a 16 MAY 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Notario del Cantón
Rumiñahui



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí.

12 JUN 2012

Dr. Carola Martínez Paredes

Dr. Carola Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 2 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito _____

14 DIC 2012



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

HÉCTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES



C.C. 1704060946

[Handwritten signature]
ALEXIS ARTEAGA MACÍAS



C.C. 1205111568

[Handwritten signature]

LIRIO DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MORALES



C.C. 170747274-0

[Handwritten signature]

JAIME FLORES



C.C. 170431740-1

[Handwritten signature]
PABLO RAÚL MARTÍNEZ MORALES



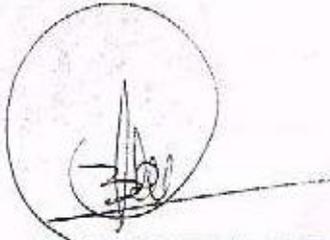
C.C. 1710962127

[Handwritten signature]
VIOLETA JANNETH MARTÍNEZ MORALES



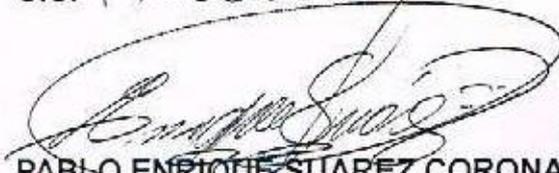
C.C. 170896083-4

[Vertical handwritten mark]



BLANCA ROSA MARTÍNEZ MORALES

c.c. 170680048 7



PABLO ENRIQUE SUAREZ CORONADO



c.c. 170871817 -4



MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES



c.c. 170349773-3



MILTON EDUARDO CARRION MARTINEZ



c.c. 171147045 -8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante el Notario Tercero,

Titular del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Héctor Francisco Martínez Morales y otros, a favor de Maria Margarita Martínez Morales y otros, sellada y firmada, en Quito, a siete de Febrero del año dos mil trece.-

EL NOTARIO SUPLENTE



DR. GERMANA A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía MARTÍNEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por HECTOR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES Y OTROS, a favor de MARIA MARGARITA MARTINEZ MORALES Y OTROS, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón, el catorce de diciembre del dos mil doce.- Quito, veintidós de febrero del dos mil trece.- c.c



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24094
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	414
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703497733	MARTINEZ MORALES MARIA MARGARITA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704460946	MARTINEZ MORALES HECTOR FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1708960834	MARTINEZ MORALES JANNETH VIOLETA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1707472740	MARTINEZ MORALES LIRIO DE LOS ANGELES	Quito	CEDENTE	Casado
1710967173	MARTINEZ MORALES PABLO RAUL	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711470458	CARRION MARTINEZ MILTON EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706800487	MARTINEZ MORALES BLANCA ROSA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/12/2012

Registro Mercantil de Quito

NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARTINEZ MORALES HERMANOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4345 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

